

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de calefacción en el edificio nuevo y otras en el Internado Municipal de Nuestra Señora de la Paloma, la Comisión Permanente de 20 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

"Inhor. S. A."; "Tatanca, S. A." y "Colsa".

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las diez y treinta horas de la mañana en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 28 de noviembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.319)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de cerramiento, revoco de fachadas y pintura interior del Colegio Nacional "Fernández de Moratín", la Comisión Permanente de 20 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

Don Antonio Feito Odriozola y "Colsa".

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las diez y treinta horas de la mañana en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 28 de noviembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.320)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de calefacción en el Colegio Nacional "Pozo del Tío Raimundo", la Comisión Permanente de 20 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

"Uniclíma, S. A."; "Ce-Eme-Jota"; "Instalaciones Industriales"; "Construcciones Lahoz Soto"; "Ugarte y Feijóo, S. A." y "Cáceres y Caballero, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las diez y treinta horas de la mañana en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 28 de noviembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.321)

Celebrado el primer período de licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios

en la calle Islas Marshall, entre Cardenal Herrera Oria y Joaquín Lorenzo, la Comisión Permanente de 20 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a la empresa "Virton, S. A.", única presentada.

El acto de apertura de la oferta económica, tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las diez y treinta horas de la mañana en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citada dicha empresa.

Madrid, 28 de noviembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—47.322)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer quince plazas de Profesores de la Banda Municipal.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

Una plaza de Flauta-Flautín:

- 1 Arias-Gago del Molino, Antonio.
- 2 Botet Guna, José Alberto.
- 3 Cintero Enguidanos, Francisco.
- 4 Durá Mániz, José.
- 5 Espasa Chafer, Salvador.
- 6 Gerico Trilla, Joaquín.
- 7 González Hernández, Pedro.
- 8 Guerrero Ruiz, Manuel.
- 9 Guillén Piqueras, Juana.
- 10 Ibáñez Blasco, Federico.
- 11 Oliver Bisbal, José.
- 12 Pausá Candel, Eduardo.
- 13 Sotorres y Juan, José.

Una plaza de Corno Inglés-Oboe:

- 1 Dasi Dasi, Mario.
- 2 Fernández Cintero, Antonio.
- 3 Ferrer Camps, José Vicente.
- 4 Guillem Piqueras, Carmen Pilar.
- 5 Lafarga Márquez, Manuel.
- 6 Llimera Dus, Vicente.
- 7 Magraner Grau, Juan.
- 8 Navarro Hernández, Emilio.
- 9 Olivares Ramos, Aurelio.
- 10 Pascual Carbonell, Emilio.
- 11 Sanchis Faus, José Vicente.
- 12 Valero Barona, Juan Ramón.

Una plaza de Requinto en Mi Bemol:

- 1 Barona Burgos, Ramón.
- 2 Civera Ortiz, Agustín.
- 3 Civera Ortiz, Miguel.
- 4 Costes Rodríguez, María Isabel.
- 5 Sales Biosca, Francisco José.
- 6 Such Moll, Tomás.

Una plaza de Clarinete en Si Bemol:

- 1 Aguilar Alfonso, Miguel.
- 2 Alcaide Manuel, José Joaquín.
- 3 Aloy Bes, Vicente.
- 4 Aparisi Aparisi, José.
- 5 Arnal Navarro, Braulio.
- 6 Arrios Romero, Eugenio.
- 7 Ballesteros Perea, Eusebio.
- 8 Becerra Ibáñez, Francisco.
- 9 Bononad Pedrós, Alfredo.
- 10 Climent Hernández, Manuel Filiberto.
- 11 Chirivella Alfonso, José Miguel.
- 12 Fernández Gómez, Juan José.
- 13 Ferrando Peris, José Emilio.
- 14 Fuster Martínez, José.
- 15 García Moreno, Francisco Javier.
- 16 Laborda Mániz, José Luis.
- 17 Martínez Arcos, Francisco Javier.
- 18 Martínez Marz, Serafín.
- 19 Meseguer Lacalle, José.
- 20 Molina Blasco, José Vicente.
- 21 Morales Sánchez, José Manuel.
- 22 Ortiz Juan, Vicente.
- 23 Pérez Piquer, Enrique.
- 24 Pertusa García, Juan Antonio.
- 25 Soriano Folgado, Juan.
- 26 Valera Castillo, Antonio.
- 27 Zarzo Cabello, Andrés.

Una plaza de Clarinete Alto en Mi Bemol:

- 1 Aguilar Alfonso, Miguel.
- 2 Alcaide Manuel, José Joaquín.
- 3 Arnal Navarro, Braulio.
- 4 Arrios Romero, Eugenio.
- 5 Becerra Ibáñez, Francisco.
- 6 Bononad Pedrós, Alfredo.
- 7 Climent Hernández, Manuel Filiberto.
- 8 Chirivella-Alfonso, José Miguel.
- 9 Fernández Gómez, Juan José.
- 10 García Moreno, Francisco Javier.
- 11 Laborda Mániz, José Luis.
- 12 Martínez Marz, Serafín.
- 13 Meseguer Lacalle, José.
- 14 Molina Blasco, José Vicente.
- 15 Morales Sánchez, José Manuel.
- 16 Oliver Castellano, Juan Salvador.
- 17 Ortiz Juan, Vicente.
- 18 Pérez Pique, Enrique.
- 19 Pertusa García, Juan Antonio.
- 20 Soriano Folgado, Juan.
- 21 Valera Castillo, Antonio.
- 22 Zarzo Cabello, Andrés.

Una plaza de Saxofón Soprano en Si Bemol:

- 1 Badía Gómez, José.
- 2 Fernández Ortega, Manuel.
- 3 Gracia Prado, Eloy.
- 4 López González, Pedro.
- 5 Llopis Esteve, José.
- 6 Martínez García, Francisco Fermín.
- 7 Sánchez-Seco Cano, Jesús.
- 8 Sanz Espert, Rafael.
- 9 Tena Peris, Enrique Miguel de.

Una plaza de Saxofón Baritono en Mi Bemol:

- 1 Fernández Ortega, Manuel.

- 2 López González, Pedro.
- 3 Martínez García, Francisco Fermín.
- 4 Sanz Espert, Rafael.
- 5 Tena Peris, Enrique Miguel de.

Una plaza de Fagot:

- 1 Abargues Morán, Enrique.
- 2 Alcocer Cosín, Miguel.
- 3 Cabo Moreda, Enrique de.
- 4 Cariñena Melgarejo, Enrique.
- 5 Iznardo Colom, Juan.
- 6 Sancho Sebastia, Joaquín.
- 7 Simó Peris, Miguel.
- 8 Sota Garrido, Ricardo.

Una plaza de Contrafagot-Fagot:

- 1 Abargues Morán, Enrique.
- 2 Alcocer Cosín, Miguel.
- 3 Cabo Moreda, Enrique de.
- 4 Cariñena Melgarejo, Enrique.
- 5 Iznardo Colom, Juan.
- 6 Sancho Sebastián, Joaquín.
- 7 Simó Peris, Miguel.
- 8 Sota Garrido, Ricardo.

Dos plazas de Onovenes-Trompa en Mi Bemol o Fa:

- 1 Aldás Ruiz, Jaime.
- 2 Bernia Sifré, Ismael.
- 3 Blasco Juan, Jesús Francisco.
- 4 Celada Álvarez, Joaquín Alvaro.
- 5 Cózar Mateo, Pedro.
- 6 Cuevas Pastor, Ramón Francisco.
- 7 Gómez Pons, Vicente.
- 8 Ibáñez Romero, Alfonso.
- 9 Muñoz Sancho, Enrique.
- 10 Navarro Martínez, Salvador.
- 11 Paya Rico, Victoriano.
- 12 Puertos Martínez, José Vicente.
- 13 Sanz Climent, Eduardo.
- 14 Tudó Seguer, Salvador.

Dos plazas de Baritono en Si Bemol:

- 1 Fabra Venaclocha, Joaquín.
- 2 Gutiérrez Bas, Mariano.
- 3 Pascual Granell, Rubén.

Una plaza de Violoncello:

- 1 Atucha Fernández de Larrinoa, Itziar.
- 2 Gámez Barroso, Leandro.
- 3 González Romero, Luis Cosme.
- 4 López Pérez, Manuel.
- 5 Martínez Fernández, María Isabel.
- 6 Navidad Arce, Julián.
- 7 Quiles Carbonell, Josefina.

Una plaza de Tuba:

- 1 Fernández Rodríguez, Vicente.
- 2 González Tébar, Segundo.
- 3 Gorrea Bargues, Mario.
- 4 Manzanera Tarín, Vicente.
- 5 Rubio Pino, José Antonio.
- 6 Sáez Salvador, Agustín Pascual.

Aspirantes excluidos por las causas que se indican:

Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) de la norma 3, de la convocatoria de tener cumplidos dieciocho años en 26 de septiembre de 1981, fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes:

Abad Peñarroja, Juan Bautista.
Gimeno Benavent, José Salvador.
Por no haber abonado el importe de los derechos de examen exigidos en la norma cinco de la convocatoria:
Huerta Ferrando, José Salvador.
Madrid, 26 de noviembre de 1981.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—47.360)

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Provincial

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber al trabajador Emilio Pelegrí García, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Hermenegildo, número 19, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.902/1981.
(G. C.—13.215)

Por la presente hace saber a la empresa Pedro García Izquierdo, actividad ebanistería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Zigia, número 32, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.941/1981, por un importe de 100.001 pesetas.
(G. C.—13.216)

Por la presente hace saber a la empresa "Camilo Jene Torrás, S. L.", actividad siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en la plaza del Conde de Casal, número 1, octavo, de Madrid-30, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.933/1981, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas.
(G. C.—13.217)

Por la presente hace saber a la empresa Adrián Pérez Sánchez, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de García de Paredes, número 17, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.901/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.
(G. C.—13.218)

Por la presente hace saber al trabajador Gregorio Gallego María Blanca, número afiliación 28/2050876, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de San Diego, número 72, de Madrid-18, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.899/81.
(G. C.—13.219)

Por la presente hace saber a la empresa Beatriz Anta García, actividad bar, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Fernando VI, número 29, de Madrid-4, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.896/1981, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.
(G. C.—13.220)

Por la presente hace saber a la empresa José España Fernández, actividad hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Doctor Urquiola, número 27, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.867/81, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.
(G. C.—13.221)

Por la presente hace saber a la empresa Julio Mateo Delso, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Bocángel, número 16, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.843/

1981, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.
(G. C.—13.222)

Por la presente hace saber a la empresa Ignacio Pedro Rosario Cruz, actividad venta de maquinaria, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Nuestra Señora de Valverde, número 132, de Madrid-34, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.840/1981, por un importe de propuesta de sanción de 30.000 pesetas.
(G. C.—13.223)

Por la presente hace saber a la empresa "Sociedad Cooperativa C. E. A. L.", actividad madera, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Sombrerera, número 10, de Madrid-12, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.823/81, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas.
(G. C.—13.224)

Por la presente hace saber a la empresa "Inconsa", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Moraleja de Enmedio, número 3, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.806/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.
(G. C.—13.225)

Por la presente hace saber a la empresa Tomás Chico Fernández, actividad soldador, que tuvo su último domicilio conocido en el camino de Leganés, número 35, de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.796/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.
(G. C.—13.226)

Por la presente hace saber a la empresa "Romance, Salón de Bodas", actividad restaurante, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de San Diego, número 76, de Madrid-18, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.785/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.
(G. C.—13.227)

Por la presente hace saber a la empresa "Nesofoky Gigante", actividad muebles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Alfonso Gómez, número 27, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.772/81, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.
(G. C.—13.228)

Por la presente hace saber a la empresa "Bar Urbión" (Felipe de Vera), actividad hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Marcenado, número 13, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.710/81, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.
(G. C.—13.229)

Por la presente hace saber a la empresa Alejandro Castro, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Urbanización Paracuellos, sin número, de Paracuellos de Jarama (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.692/1981, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.
(G. C.—13.230)

Por la presente hace saber a la empresa Mariano Pozas Carretero, actividad fábrica muebles madera, que tuvo su último domicilio conocido en la calle España, número 5, de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comuni-

carle el acta de obstrucción número 1.674/1981, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.
(G. C.—13.231)

Por la presente hace saber a la empresa Mariano Pozas Carretero, actividad fábrica muebles madera, que tuvo su último domicilio conocido en la calle España, número 5, de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.673/1981, por un importe de propuesta de sanción de 65.000 pesetas.
(G. C.—13.232)

Por la presente hace saber a la empresa José Vidrié García-Caro, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Humilladero, número 24, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.630/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.
(G. C.—13.233)

Por la presente hace saber a la empresa José Luis de la Fuente, actividad metal, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo del Pintor Rosales, número 26, de Madrid-9, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.586/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas.
(G. C.—13.234)

Por la presente hace saber a la empresa "Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, S. A.", actividad talleres mecánicos y eléctricos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Castellana, número 179, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.581/81, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.
(G. C.—13.235)

Por la presente hace saber a la empresa "Cosmética del Mediterráneo, S. A.", actividad fabricación cosmética, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Alcalá, número 117, de Madrid-9, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.571/81, por un importe de propuesta de sanción de 9.000 pesetas.
(G. C.—13.236)

Por la presente hace saber a la empresa Julio Morales López, actividad encuadernación, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Isidro Jiménez, número 79, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.506/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.
(G. C.—13.237)

Por la presente hace saber a la empresa "Aislamientos Térmicos Desiderio Martínez, S. L.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en el Camino de Hormigueras, número 130, de Madrid-31, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.498/1981, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas.
(G. C.—13.238)

Por la presente hace saber a la empresa "Aislamientos Térmicos Desiderio Martínez, S. L.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en el Camino de Hormigueras, número 130, de Madrid-31, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.497/1981, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.
(G. C.—13.239)

Por la presente hace saber a la empresa María Cristina Yagüe Sandoval, actividad comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Aladierna, número 9, de Madrid-21, que ante la im-

posibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.492/81, por un importe de propuesta de sanción de 9.000 pesetas.
(G. C.—13.240)

Por la presente hace saber a la empresa María Cristina Yagüe Sandoval, actividad comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Aladierna, número 9, de Madrid-21, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.491/81, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas.
(G. C.—13.241)

Por la presente hace saber a la empresa "Auto Escuela Justa", actividad autoescuela, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Marroquina, número 20, de Madrid-30, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.434/81, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.
(G. C.—13.242)

Por la presente hace saber a la empresa "Servicios Urgentes de Valijas, S. A.", actividad transportes mercancías, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Conde de Peñalver, número 92, cuarto, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.409/81, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.
(G. C.—13.243)

Por la presente hace saber a la empresa Jesús González Martínez, actividad cerrajería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Atienza, número 5, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.395/81, por un importe de propuesta de sanción de 20.000 pesetas.
(G. C.—13.244)

Por la presente hace saber a la empresa Jesús González Martínez, actividad cerrajería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Atienza, número 5, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.394/81, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.
(G. C.—13.245)

Por la presente hace saber a la empresa José Roberto Marbán, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Urbanización Santa Ana II, casa 4, de Las Rozas (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.264/81, por un importe de propuesta de sanción de 200.002 pesetas.
(G. C.—13.246)

Por la presente hace saber a la empresa "Cubiertas y Aislamiento Bicho, Sociedad Limitada", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Ajalvir a Torrejón, kilómetro 0,500, de Ajalvir (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.248/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.
(G. C.—13.247)

Por la presente hace saber a la empresa Rita Martín Castillo, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Puerto de Arlabán, número 27, de Madrid-18, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.225/81, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.
(G. C.—13.248)

Por la presente hace saber a la empresa Marta Fernando Pablo, actividad "Bar Nuevo Oeste", que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Brasil.

B. O. P.

número 3, local 2, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.214/81, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 15.000.

(G. C.—13.249)

Por la presente hace saber a la empresa Máximo Muñoz Alonso, actividad bar, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Los Gallegos, número 28, de Madrid-32, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.212/81, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—13.250)

Por la presente hace saber a la empresa "Horticultura La Hondura, S. A.", actividad horticultura, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Madrid-Cádiz, de Valdemoro (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.167/81, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.251)

Por la presente hace saber a la empresa "Horticultura La Hondura, S. A.", actividad horticultura, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Madrid-Cádiz, de Valdemoro (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.166/81, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—13.252)

Por la presente hace saber a la empresa "Cafeterías, Bares y Espectáculos, Sociedad Limitada", actividad bar americano, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Marcelo Usera, número 84, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.116/81, por un importe de propuesta de sanción de 175.000 pesetas.

(G. C.—13.253)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Blanco Rodríguez, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General Marvá, número 6, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.107/81, por un importe de propuesta de sanción de 3.000 pesetas.

(G. C.—13.254)

Por la presente hace saber a la empresa Jaime Perales Muñoz, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Deogracias, número 41, de Madrid-24, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.034/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.

(G. C.—13.255)

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Javier Quiroga ("Pavilar"), actividad almacén de comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Hilarión Eslava, número 5, de Madrid-15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 977/81, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—13.256)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Looz, S. A.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Tréviana, número 5, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 958/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas. Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y les advierte que a par-

tir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—

El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—13.257)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de la Segunda Arterfa de Cintura Sur, 2.º Tramo.

Término municipal de Alcorcón (Madrid)

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la Segunda Arteria de Cintura Sur, 2.º Tramo, término municipal de Alcorcón (Madrid).

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Alcorcón para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—13.616)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de fecha 27 de marzo de 1980, examinó recurso de alzada interpuesto por don Miguel Angel González Calleja, en representación de "Vallehermoso, Sociedad Anónima", contra la resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicho Organismo de fecha 17 de noviembre de 1978, por la que resolvió denegar el Proyecto de Modificación del Plan Parcial de Ordenación Pavones-Norte, en Madrid.

Por Orden Ministerial de fecha 26 de mayo de 1980, se resuelve estimar el referido recurso, revocando, en consecuencia, dicha resolución y aprobando definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Pavones-Norte, si bien con anterioridad a la publicación de la referida aprobación se deberá destinar un 5 por 100 de la edificabilidad proyectada a zonas escolares y servicios públicos, previo informe favorable del Canal de Isabel II, debiendo asimismo prestarse las oportunas garantías a que se refiere el artículo 53e del texto refundido de la ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Por escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19 de mayo de 1981, dirigido a la Comisión del Area Metropolitana se da cuenta que por comparecencia de fecha 12 de mayo de 1981, efectuada por don Miguel Angel González Calleja, en representación de "Vallehermoso, S. A.", en dicho organismo se han presentado diversos documentos con los que se cumplimentan las condiciones impuestas en la Orden Ministerial de fecha 26 de mayo de 1980.

En virtud de cuanto antecede, he resuelto, previo informe de los Servicios Técnicos de este organismo y en virtud de la facultad que me confiere el artículo 13-5 del Reglamento de la ley del Area, estimar cumplidas las condiciones impuestas en la Orden Ministerial citada, y en su consecuencia, ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministros de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—

El Secretario general (Firmado).

(G. C.—13.275)

(O.—47.382)

DELEGACION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

EDICTO

Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia

Proyecto clave: 1-M-538

Título: Nueva carretera. Variante de Alcalá de Henares. Corredor del Henares-Autovía Centro, Tramos 1.º y 2.º.

TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ Y ALCALA DE HENARES

Con fecha 29 de octubre de 1981 la Dirección General de Carreteras ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se cita, habiéndose acordado en Consejo de Ministros el procedimiento de urgencia.

Siendo de aplicación el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se interesan comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz o de Alcalá de Henares, según la ubicación de las fincas, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ

Número. — Nombre del propietario y domicilio. — Superficie aproximada que se expropia en metros cuadrados. — Forma en que se expropia. — Clase de terrenos. — Fecha levantamiento de las actas. Año 1982.—Día, mes y hora

101.—Herederos de don Alfredo Bueno Atance, calle Ayala, 60. Madrid.—1.545.— Parcial.— Rústico.— 12 de enero, a las diez.

102.—Herederos de doña Carmen Villaplana, calle Cristo, 49. Torrejón de Ardoz (Madrid).—768.— Parcial.— Rústico.—12 de enero, a las diez treinta.

103.—Herederos de don Esteban Fernández, calle Cristo, 24. Torrejón de Ardoz (Madrid).—1.659.— Parcial.—Rústico.—12 de enero, a las once.

104.—Herederos de don Joaquín Fernández, calle Manuel Sandoval, 9. Torrejón de Ardoz (Madrid).—1.282.— Parcial.— Rústico.— 12 de enero, a las once treinta.

105.—Herederos de don Joaquín Moreno, calle Manuel Sandoval, 13. Torrejón de Ardoz (Madrid).—2.534.— Parcial.—Rústico.—12 de enero, a las doce.

106.—Don Ramón Fernández Villaplana, finca "Los Villares", carretera de Ajalvir, sin número. Torrejón de Ardoz (Madrid).—306.— Parcial.— Rústico.— 12 de enero, a las doce treinta.

107.—Herederos de don Alfredo Bueno Atance, calle Ayala, 60. Madrid.—3.816.— Parcial.— Rústico.— 12 de enero, a las diez.

108.—Herederos de doña Juana Gavina, calle Cristo, 24. Torrejón de Ardoz (Madrid).—1.637.— Parcial.— Rústico.—12 de enero, a las trece.

109.—Don Ramón Fernández Villaplana, finca "Los Villares", carretera de Ajalvir, sin número. Torrejón de Ardoz (Madrid).—3.497.— Parcial.— Rústico.—12 de enero, a las doce treinta.

110.—Doña María Concepción Herro Martínez Portillo, calle Orense, 12. Madrid.—5.925.— Parcial.— Rústico.—13 de enero, a las diez.

111.—Don Teodoro Burgos Pedrero. Torrejón de Ardoz (Madrid).—2.950.— Parcial.— Rústico.— 13 de enero, a las diez treinta.

112.—Herederos de don Adolfo del Hoyo Fernández, calle Cristo, 40. Torrejón de Ardoz (Madrid).—12.338.—Parcial.— Rústico.— 13 de enero, a las once.

113.—"Claas Ibérica, S. A.", CN-II, punto kilométrico 23.600. Torrejón de Ardoz (Madrid).—1.294.— Parcial.— Rústico.—13 de enero, a las once treinta.

114.—Don Florencio Vázquez del Valle y don Guillermo Cruz Bertrain, carretera de Loeches, núm. 40. Torrejón de Ardoz (Madrid).—5.312.— Parcial.— Rústico.— 13 de enero, a las doce.

115.—Doña Teresa López Arellano. Diseminado. Torrejón de Ardoz (Madrid).—4.521.—Parcial.— Rústico.— 13 de enero, a las doce treinta.

116.—Don Adolfo del Hoyo Fernández, calle Cristo, 40. Torrejón de Ardoz (Madrid).—949.— Parcial.— Rústico.— 13 de enero, a las once.

117.—Herederos de don Leonardo Serrano, finca "Casablanca", CN-II, punto kilométrico 24. Torrejón de Ardoz (Madrid).—37.787.— Parcial.— Rústico.—13 de enero, a las trece.

118.—Base Conjunta Hispano-Americana. Torrejón de Ardoz (Madrid).—2.760. Parcial.— Carretera.— 13 de enero, a las trece treinta.

119.—Don Leonardo Serrano Martín, finca "Casablanca", CN-II, p. k. 24. Torrejón de Ardoz (Madrid).—2.025.— Parcial.— Rústico.— 13 de enero, a las trece treinta.

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE HENARES

201.—Doña Ana Fernández de Liencres, avenida de José Antonio, 33. Madrid.—16.670.— Parcial.— Rústico.— 15 de enero, a las diez.

202.—Don Leonardo Serrano Martín, finca "Casablanca", CN-II, p. k. 24. Torrejón de Ardoz (Madrid).—832.—Parcial.—Rústico.— 15 de enero, a las diez treinta.

203.—Don Leonardo Serrano Martín, finca "Casablanca", CN-II, p. k. 24. Torrejón de Ardoz (Madrid).—6.612.— Parcial.— Rústico.— 15 de enero, a las once.

204.—Base Conjunta Hispano Americana. Torrejón de Ardoz (Madrid).—3.912. Parcial.— Rústico.— 15 de enero, a once treinta.

205.—Doña Ana Fernández de Liencres, Gran Vía, 33. Madrid.—35.957. Parcial.— Rústico.— 15 de enero, a las diez.

206.—Doña María Beigdeder Fedriani, calle Santiago, 12. Alcalá de Henares (Madrid).—3.489.— Parcial.— Rústico.— 15 de enero, a las doce.

207.—Herederos de don Juan Gómez Jiménez, calle Maldonado, 21. Madrid.—1.385.— Parcial.— Rústico.— 15 de enero, a las doce treinta.

208.—Doña María Luisa Dussol de Cartasaz, calle Eduardo Dato, 15. Madrid.—15.613.— Parcial.— Rústico.— 18 de enero, a las diez.

209.—Don Gabriel Spalla, CN-II, punto kilométrico 27. Alcalá de Henares (Madrid).—2.892.— Parcial.— Rústico.— 15 de enero, a las trece.

210.—Hermandos Coronado Pons, avenida Reina Victoria, 68, piso noveno B, escalera primera. Madrid.—188.— Parcial.—Rústico.—15 de enero, a las trece treinta.

211.—Herederos de don Juan Silva Goyeneche, calle Eduardo Dato, 2. Madrid. 664.—Parcial.—Rústico.—18 de enero, a las doce.

212.—Herederos de don Juan Silva Goyeneche, calle Eduardo Dato, 2. Madrid. 11.719.—Parcial.—Rústico.—18 de enero, a las doce.

213.—Don Lázaro García. Explotación "La Oruga", CN-II, km. 27. Alcalá de Henares (Madrid).—1.312.—Parcial.—Rústico.—18 de enero, a las trece.

214.—Don Vicente Santos Santiago. Alcalá de Henares (Madrid).—3.286.—Parcial.—Rústico.—18 de enero, a las trece treinta.

215.—Don Antonio García Saldaña, calle Santiago, 22. Alcalá de Henares (Madrid).—4.749.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las diez.

216.—Herederos de don Juan Silva Goyeneche, calle Eduardo Dato, 2. Madrid.—1.961.—Parcial.—Rústico.—18 de enero, a las doce.

217.—Herederos de don Rafael Rodríguez Acebrón, calle Teniente Ruiz, 7. Alcalá de Henares (Madrid).—1.140.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las once.

218.—Don Vicente Santos Mardomingo, finca "Los Arcángeles", carretera a Daganzo, p. k. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—1.531.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las doce.

219.—Doña María Luisa Dussol de Cartasaz, calle Eduardo Dato, 15. Madrid. 4.033.—Parcial.—Rústico.—18 de enero, a las diez.

220.—Don Marcelino Arias Artola. Alcalá de Henares (Madrid).—3.948.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las trece.

221.—Congregación de San Felipe Neri, calle San Felipe Neri, 2. Alcalá de Henares (Madrid).—4.274.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las diez.

222.—Hermanos García Arévalo, calle del Tercio, 3. Alcalá de Henares (Madrid).—5.559.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las once.

223.—Hermanos García Arévalo.—calle del Tercio, 3. Alcalá de Henares (Madrid).—2.742.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las once.

224.—Don Vicente Santos Mardomingo, finca "Los Arcángeles", carretera a Daganzo, p. k. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—6.249.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las doce.

225.—Hermanos Pliego Sanz, calle Empecinado, 21. Alcalá de Henares (Madrid).—8.728.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las doce treinta.

226.—Viuda de don Luis de Torre, calle Postigo, 13, piso cuarto. Alcalá de Henares (Madrid).—1.723.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las trece treinta.

227.—Don Antonio García Saldaña, calle Santiago, 22. Alcalá de Henares (Madrid).—21.416.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las diez.

228.—Herederos de don Nicolás Rubio García-Robi, calle Cea Bermúdez, 56. Madrid.—227.—Parcial.—Rústico.—25 de enero, a las diez.

229.—Don Vicente Santos Mardomingo, finca "Los Arcángeles", carretera a Daganzo, p. k. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—1.396.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las doce.

230.—Don Amador García Casarrubias, calle Cardenal Cisneros, 15. Alcalá de Henares (Madrid).—4.131.—Parcial.—Rústico.—25 de enero, a las diez treinta.

231.—Doña María Luisa Dussol de Cartasaz, calle Eduardo Dato, 15. Madrid. 11.773.—Parcial.—Rústico.—18 de enero, a las diez.

232.—Don Luis Esteban Mújica, calle General Mola, 103. Madrid.—10.736.—Parcial.—Rústico.—25 de enero, a las once.

233.—Hermanos Pliego Sanz, calle Empecinado, 21. Alcalá de Henares (Madrid).—2.844.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las doce treinta.

234.—Herederos de don Jesús Manglano, calle Sánchez Segovia, 2. Alcalá de Henares (Madrid).—3.145.—Parcial.—Rústico.—25 de enero, a las doce.

235.—Doña Pilar del Campo Clemente, calle Angel, 1. Alcalá de Henares (Madrid).—7.390.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las diez.

236.—Doña M.ª Luisa Dussol de Cartasaz, calle Eduardo Dato, 15. Madrid.—

4.893.—Parcial.—Rústico.—18 de enero, a las diez.

237.—Don Vicente Santos Mardomingo, finca "Los Arcángeles", carretera a Daganzo, p. k. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—4.533.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las doce.

238.—Doña María Luisa Dussol de Cartasaz, calle Eduardo Dato, 15. Madrid.—5.178.—Parcial.—Rústico.—18 de enero, a las diez.

239.—Herederos de don Rafael Rodríguez Acebrón, calle Teniente Ruiz, 7. Alcalá de Henares (Madrid).—1.290.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las once.

240.—Don Antonio García Saldaña, calle Santiago, 22. Alcalá de Henares (Madrid).—6.774.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las diez.

241.—Doña Pilar del Campo Clemente, calle Angel, 1. Alcalá de Henares (Madrid).—3.734.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las diez.

242.—Don José Casado Moreno, calle Velázquez, 26. Madrid.—14.808.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las doce.

243.—Don Carlos López Linares, calle Capitán Haya, 9. Madrid.—23.823.—Parcial.—Rústico.—29 de enero, a las diez.

244.—Hermanos García Arévalo, calle del Tercio, 3. Alcalá de Henares (Madrid).—855.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las once.

245.—"Luratex, S. A.", carretera a Daganzo, p. k. 1. Alcalá de Henares (Madrid).—18.530.—Parcial.—Rústico.—25 de enero, a las doce treinta.

246.—Don Leoncio García Fernández, calle Duque de Alba, 3. Madrid.—399.—Parcial.—Rústico.—25 de enero, a las trece.

247.—Padres Pasionistas, Colegio "San Gabriel", carretera a Daganzo. Alcalá de Henares (Madrid).—441.—Parcial.—Rústico.—25 de enero, a las trece treinta.

248.—Hermanos Cuñado (fábrica), carretera a Daganzo, s/n. Alcalá de Henares (Madrid).—21.004.—Parcial.—Rústico.—29 de enero, a las doce.

250.—Don Santiago Correa, carretera a Daganzo, p. k. 1. Alcalá de Henares (Madrid).—184.—Parcial.—Rústico.—29 de enero, a las doce treinta.

251.—Don José Casado Moreno, calle Velázquez, 26. Madrid.—52.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las doce.

252.—Herederos de doña Ana Rey de Marta, calle Trinidad, 4. Alcalá de Henares (Madrid).—8.735.—Parcial.—Rústico.—29 de enero, a las doce.

253.—Don Carlos López Linares, calle Capitán Haya, 9. Madrid.—13.913.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las diez.

254.—Don José Casado Moreno, calle Velázquez, 26. Madrid.—3.507.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las doce.

255.—"I. V. I. A. S. A.", calle San Bernardo, 20. Madrid.—3.047.—Parcial.—Solar.—29 de enero, a las trece treinta.

256.—Don José Casado Moreno, calle Velázquez, 26. Madrid.—6.108.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las doce.

257.—Doña Pilar del Campo Clemente, calle Angel, 1. Alcalá de Henares (Madrid).—431.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las diez.

257.—Don José Casado Moreno, calle Velázquez, 26. Madrid.—104.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las doce.

258.—Hermanos López Linares, calle Capitán Haya, 9. Madrid.—2.591.—Parcial.—Rústico.—29 de enero, a las diez.

259.—Herederos de don Mariano Málaga, calle Santa Ursula, 8. Alcalá de Henares (Madrid).—7.893.—Parcial.—Rústico.—1 de febrero, a las diez.

260.—Don José Casado Moreno, calle Velázquez, 26. Madrid.—5.347.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las doce.

261.—Hermanos García Arévalo, calle Tercio, 3. Alcalá de Henares (Madrid).—14.020.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las once.

262.—Hermanos Esteban Mújica, calle Libreros, 18. Alcalá de Henares (Ma-

dríd).—30.265.—Parcial.—Rústico.—25 de enero, a las once.

263.—Compañía de Jesús, calle Maldonado, 1. Madrid.—7.618.—Parcial.—Rústico.—1 de febrero, a las once.

264.—Don Telesforo Llorente, calle Nueva, 6. Alcalá de Henares (Madrid).—2.373.—Parcial.—Rústico.—1 de febrero, a las once treinta.

265.—Doña Marisol del Campo Noriega, calle Ángel, 4. Alcalá de Henares (Madrid).—12.961.—Parcial.—Rústico.—1 de febrero, a las doce.

266.—Doña Pilar del Campo Clemente, calle Angel, 1. Alcalá de Henares (Madrid).—2.154.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las diez.

267.—Don Trifón Ruiz, plaza Mayor. Daganzo (Madrid).—739.—Parcial.—Rústico.—1 de febrero, a las doce treinta.

268.—Herederos de don Rafael Rodríguez Acebrón, calle Teniente Ruiz, 5. Alcalá de Henares (Madrid).—7.231.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las once.

269.—Hermanos López Linares, calle Capitán Haya, 9. Madrid.—15.762.—Parcial.—Rústico.—29 de enero, a las diez.

270.—Padres Filipenses, calle San Felipe, 4. Alcalá de Henares (Madrid). Arrendatario: Doña María Saldaña Carriedo.—5.949.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las diez.

271.—Hermanos García Arévalo, calle Tercio, 5. Alcalá de Henares (Madrid).—3.352.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las once.

272.—Hermanos Esteban Mújica, calle Libreros, 18. Alcalá de Henares (Madrid).—6.445.—Parcial.—Rústico.—25 de enero, a las once.

273.—Herederos de don Rafael Rodríguez, calle Teniente Ruiz, 5. Alcalá de Henares (Madrid).—606.—Parcial.—Rústico.—20 de enero, a las once.

274.—Herederos de don Francisco Mendieta. Camarma de Esteruelas (Madrid).—9.596.—Parcial.—Rústico.—1 de febrero, a las trece.

275.—"M. O. P. U.", Dirección General de Carreteras, avenida del Generalísimo, 3. Madrid.—4.966.—Parcial.—Rústico.—1 de febrero, a las trece treinta.

276.—Diputación Provincial de Madrid, calle Miguel Ángel, 25. Madrid.—18.244.—Parcial.—Rústico.—3 de febrero, a las diez.

277.—Padres Filipenses, calle San Felipe, 4. Alcalá de Henares (Madrid).—8.778.—Parcial.—Rústico.—22 de enero, a las diez.

278.—Hermanos García San Miguel, calle Segre, 27. Alcalá de Henares (Madrid). Arrendatario: Doña Pilar del Campo Clemente.—14.358.—Parcial.—Rústico.—3 de febrero, a las diez treinta.

279.—Herederos de don Lucas Campo, calle Angel, 4. Alcalá de Henares (Madrid).—333.—Parcial.—Rústico.—3 de febrero, a las once treinta.

280.—Herederos de don Luis Sánchez Colinas, calle Madre de Dios, 4. Alcalá de Henares (Madrid).—268.—Parcial.—Rústico.—3 de febrero, a las doce.

281.—Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares (Madrid).—5.654.—Parcial.—Rústico.—3 de febrero, a las doce treinta.

282.—Hermanos García San Miguel, calle Segre, 27. Alcalá de Henares (Madrid).—702.—Parcial.—Rústico.—3 de febrero, a las diez treinta.

283.—Doña Pilar del Campo Clemente, calle Angel, 1. Alcalá de Henares (Madrid).—3.936.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las diez.

284.—Marqués de Liria, calle Preciados, 11. Madrid.—697.—Parcial.—Rústico.—3 de febrero, a las trece.

285.—Ministerio de Educación, calle Alcalá, 30. Madrid.—7.158.—Parcial.—Rústico.—3 de febrero, a las trece treinta.

286.—Patronato de Casas del Ejército del Aire, calle Arcipreste de Hita, 5. Madrid.—43.432.—Parcial.—Rústico.—5 de febrero, a las diez.

287.—Doña Pilar del Campo Clemente, calle Angel, 1. Alcalá de Henares (Madrid).—10.571.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las diez.

288.—Herederos de don Julián Húnguet Suñer, calle Huertas, 9. Alcalá de Henares (Madrid).—11.680.—Parcial.—Rústico.—5 de febrero, a las diez treinta.

289.—Herederos de don Mariano Málaga, calle Santa Ursula, 8. Alcalá de He-

nares (Madrid).—7.349.—Parcial.—Rústico.—1 de febrero, a las diez.

290.—Don José Casado Moreno, calle Velázquez, 26. Madrid.—7.276.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las doce.

291.—Doña Pilar del Campo Clemente, calle Angel, 1. Alcalá de Henares (Madrid).—3.141.—Parcial.—Rústico.—27 de enero, a las diez.

292.—"Inmobiliaria Altai, Sociedad Anónima, CN-II, p. k. 33.600. Alcalá de Henares (Madrid).—309.—Parcial.—Industrial.—5 de febrero, a las once. Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Teodoro Merino de la Hoz. (G. C.—13.563)

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVISO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas, que en esta Delegación de Hacienda se sigue, a instancia de don Epifanio Sastre Benito, domiciliado en la calle Los Urquiza, número tres de Madrid, expediente de extravío del cheque contra la cuenta corriente del Tesoro Público en el Banco de España, que llevaba el número quinientos treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis, con apercibimiento de que transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, en que el cheque fue reclamado, el mismo será declarado sin valor. Madrid, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (A.—36.639)

AYUNTAMIENTOS

AMBITE

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre del presente año, adoptó el acuerdo de nombrar Recaudador municipal-agente ejecutivo a don Antonio Palomo Echevarría, facultándole para recaudar, tanto en periodo voluntario, como en vía de apremio, todos los impuestos, contribuciones y exacciones que en derecho le correspondan a este Ayuntamiento. Lo que se hace público para general conocimiento. Ambite, 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.113) (O.—47.302)

ARANJUEZ

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 20 del actual, aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza vacante de Aparejador municipal, ofreciendo el siguiente resultado:

Admitidos

- Don Alberto Corsín Giménez.
- Don Vidal Gutiérrez de Sande.
- Don Carmelo Hernández Herrero.
- Don F. Javier Jiménez Carrillo.
- Don Marcos Landuarroitia Jáuregui Larrauri.
- Don Angel Vidueros Aguirre; y
- Don Rafael Torrente Lozano.

Excluidos

Ninguno. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las bases que rigen el concurso-oposición convocado y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Aranjuez, 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—13.163) (O.—47.323)

COBENA

Por el Pleno de este Ayuntamiento y en su sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 1981, acordó aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición a proveer en propiedad, de una plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento.

Admitidos

- Don Antonio Pérez de Inés.

B. O. P.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 191 de la ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de oír las reclamaciones.

Cobaña, 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(O.—47.324)

COLLADO VILLALBA

Formado el Registro Municipal de Solares y Terrenos sujetos al Impuesto Municipal de Solares, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, a efectos de las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 1978 y de la Ordenanza Fiscal vigente.

Quedan incluidos en dicho Registro, de oficio, los solares y terrenos, cuyos titulares y sujetos pasivos no han presentado la declaración preceptiva, siendo de su cuenta los gastos que origine la investigación, inclusión y valoración.

Se notificará a los interesados individualmente el importe de las cuotas correspondientes al ejercicio de 1981, con el plazo en voluntaria de cobranza, que se llevará a efecto por el sistema de ingreso directo.

A partir de 1 de enero de 1982 se perfeccionará el padrón o matrícula y el procedimiento recaudatorio se acomodará a la modalidad de ingreso por recibo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.515) (X.—372)

COSLADA

Por parte de don Francisco Galán Villa se ha solicitado licencia para peluquería de señoras en la finca número 3 de la calle Bolivia, local 3, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.117) (O.—47.305)

Por parte de doña María Josefa Quirós Aguilar se ha solicitado licencia para ampliación de bar-restaurante en la finca número 4 de la calle Trafalgar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.118) (O.—47.306)

CAMPO REAL

Don Mariano Sánchez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación envasado legumbres, etc., e instalación de silos disifcadores en esta villa de Campo Real (Madrid), calle Cabeza del Gallo, 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.096) (O.—47.286)

Don Julio Ochoa Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad

de industria gráfica, imprenta, en esta Villa, calle Morata, 27, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.097) (O.—47.287)

Don Julián Morera Llanos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación aderezo de aceitunas en esta Villa, calle Ejido, 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.098) (O.—47.288)

COLMENAR DE OREJA

Cumpliendo lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de auxiliar de Administración General, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Antonio Benito Peral, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don Constantino Hurtado Fernández Sancho, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial: Don Jesús Polo García-Villoslada, como titular; don Teófilo Campos Campos, como suplente.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Don Faustino Pereiro Gete, como titular; don Félix María Leyva, como suplente.

Y actuando como Secretario del mismo, el de la Corporación.

La composición de este Tribunal podrá ser impugnada por quienes se crean con derecho a ello, durante el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar de Oreja, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.159) (O.—47.316)

CUBAS DE LA SAGRA

Por parte de don José Antonio Tobar se ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante en el polígono 1, parcela 47, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubas de la Sagra, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.125) (O.—47.313)

EL ESCORIAL

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En El Escorial, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.614) (O.—47.533)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En El Escorial, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.615) (O.—47.534)

LOECHES

Por don Gonzalo Cabrera Lorente, en representación de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", se ha solicitado autorización para instalar un centro de transformación y distribución de energía, tipo prefabricado, en esta localidad, carretera de Torrejón a Loeches, kilómetro 17 al 18, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la referida instalación, que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loeches, 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.099) (O.—47.289)

Por don Gonzalo Cabrera Lorente, en representación de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", se ha solicitado autorización para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica, tipo prefabricado, en esta localidad, polígono industrial "El Caballo", carretera Torrejón-Loeches.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la referida instalación, que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loeches, 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.100) (O.—47.290)

LAS ROZAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar el concurso para la prestación del servicio nocturno médico de urgencia, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Las Rozas de Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.110) (O.—47.300)

MAJADAHONDA

Por parte de don Pedro Bustos Martín se ha solicitado licencia para disco-pub en la finca número L-11 de la calle Novotendas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.116) (O.—47.304)

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria del día 2 de los corrientes, ha aprobado definitivamente el Estudio de detalle de la supermanzana E-13, promovido por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de artículo 140,6 del Reglamento de Pleneamiento para desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Majadahonda, 23 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.123) (O.—47.311)

MOSTOLES

Don Jesús Gregorio Prieto Pérez solicita autorización para la apertura de pollería en la calle Cristo, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.102) (O.—47.292)

Don Emilio Ruiz Sánchez solicita autorización para la apertura de almacén de productos alimenticios en la calle Pino, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.103) (O.—47.293)

Don Rafael Macías Masa solicita autorización para la apertura de academia en la calle Antonio Hernández, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.104) (O.—47.294)

Don Carlos Suárez Santamaría solicita autorización para la apertura de confección de cortinas, colchas, etc., en la calle Alcalde de Móstoles, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.105) (O.—47.295)

Doña Dolores Gavidia Fernández solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la calle Empecinado, 28.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 21 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.106) (O.—47.296)

Don Lucas Álvarez Merino solicita autorización para la apertura de pescadería en la calle Río Duero, sin número, galería "Las Cumbres", puesto 42.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de noviembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.107) (O.—47.297)

Don Angel Rafael Sánchez del Olmo solicita autorización para la apertura de academia de taquigrafía y mecanografía en la calle Pintor Velázquez, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 23 de noviembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.108) (O.—47.298)

Doña Manuela Bobeda Sánchez solicita autorización para la apertura de frutos secos, variantes y bodega en la plaza de Arroyomolinos, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de noviembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.109) (O.—47.299)

Doña María Carmen Cardador González solicita autorización para instalar venta confecciones señora y caballero en la calle Baleares, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 24 de noviembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.121) (O.—47.309)

Don Juan Escudero Quintas solicita autorización para instalar venta de confección y calzado en la calle Velázquez, número 35, local 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 24 de noviembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.122) (O.—47.310)

P I N T O

Intentando notificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha de 21 de septiembre de 1981, a doña Alicia Martín Pozuelo Colom, por correo certificado y con acuse de recibo y habiendo sido devuelta la notificación por Correos al no haber sido retirada, tal y como consta en el expediente, de acuerdo con el artículo 80,3 de la ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se efectúa la notificación a doña Alicia Martín Pozuelo Colom, con domicilio declarado en Madrid, calle María de Guzmán, número 24, por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que dice así:

Esta Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1981, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. Personal. 8.4.—Se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria al funcionario doña Alicia Martín Pozuelo Colom que desempeñaba en propiedad la plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.—Visto el expediente de concesión de licencia por asuntos propios que por Decreto de la Alcaldía de fecha de 4 de marzo de 1981 se otorga a la funcionaria de este Ayuntamiento doña Alicia Martín Pozuelo Colom, que desempeña en propiedad la plaza de auxiliar de Administración General, por seis meses, que comenzó a disfrutarla el día 4 de marzo de 1981 y que debería reintegrarse al servicio activo con fecha de 4 de septiembre de 1981, sin que hasta la fecha lo haya hecho, y,

Considerando que emitido informe por el técnico de Secretaría, lo hace en el siguiente sentido:

Con fecha de 4 de septiembre de 1981, finalizó la licencia concedida de seis meses por asuntos propios a doña Alicia Martín Pozuelo Colom, funcionaria de este Ayuntamiento por lo que de acuerdo con la legislación vigente que viene establecida en el artículo 39.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, así como la disposición transitoria primera del mismo texto, que remite al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y éste dice en su artículo 48.2.

“Cuando exceda de quince días, será sin sueldo ni abono a ningún efecto hasta un máximo de seis meses de duración, y si cumplido este plazo no se reincorporase, el funcionario pasará a la situación de excedente voluntario”.

Asimismo, el Reglamento de Funcionarios indica en su certificado 62:

Quedarán en situación de excedentes voluntarios:

b) Los que rebasen los plazos máximos de licencia, sin reintegrarse al servicio.

Por todo lo cual, la indicada funcionaria debería pasar a la situación de excedente voluntaria, adoptándose acuerdo en tal sentido por la Comisión Municipal Permanente, órgano competente según se establece en el artículo 122 de la ley de Régimen Local.

En su virtud, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1.º Declarar en situación de excedencia voluntaria a la funcionaria doña Alicia Martín Pozuelo Colom, que ocupaba la plaza de auxiliar de Administración General, por haberse cumplido el plazo de seis meses sin haberse reincorporado al servicio.

2.º Comunicar el presente acuerdo a la interesada a los efectos legales pertinentes, instruyéndole de los recursos que pueda interponer.

3.º Se proceda a su baja a la citada funcionaria en la Mutualidad Nacional de Administración Local por pasar a instrucción de excedente voluntaria.

Lo que, previo el “Cúmplase” de la Alcaldía traslado a usted para su conocimiento y efectos, previéndola que contra el presente acuerdo cabe el recurso contencioso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid en el plazo de dos meses con arreglo al artículo 58 de la ley de Jurisdicción del 27 de diciembre de 1956, previo al recurso de reposición, según el artículo 52 de la propia Ley en el plazo de un mes a contar desde esta notificación y cualquier otro que crea conveniente.

Pinto, a 16 de noviembre de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.161) (O.—47.318)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Pleno municipal en sesión de 15 de noviembre de 1981, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda y Personal, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 3.º, apartado 2), letra K, del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de enero, acordó ampliar la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento en cinco plazas de operarios de cometido múltiple.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones por quienes se consideren legitimados para ello.

San Martín de Valdeiglesias, 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.160) (O.—47.317)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Angeles Hernández Corredera ha solicitado licencia para instalar una bodega en la calle Real, número 12, puesto 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.101) (O.—47.291)

SOTO DEL REAL

Cuenta general del presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto ordinario del año 1980, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Soto del Real, a 10 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.600) (O.—47.531)

Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1980

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1980 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Soto del Real, a 7 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.601) (O.—47.532)

VILLACONEJOS

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Santiago Emilio Benavente Ro-coam licencia municipal para la apertura de pescadería a emplazar en la calle Ocaña, número 6, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Villacónijos, a 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.128) (O.—47.314)

ZARZALEJO

Subasta de aprovechamiento de maderas (500 pies de pinos, pinaster, 300 metros cúbicos) del monte número 36 del catálogo, denominado “Dehesa de Navalquejigo”, de los propios de Zarzalejo.

Se anuncia pública subasta de 500 pies de pinos pinaster, del monte número 36 del catálogo, denominado “Dehesa de Navalquejigo”, de los Propios de Zarzalejo, provincia de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

1.º El aprovechamiento consistirá en 500 pies de pino pinaster, con un volumen total de 300 metros cúbicos de madera.

2.º El plazo de duración del aprovechamiento será dentro del año 1982.

3.º El pliego de condiciones económico-administrativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal para su examen.

4.º El tipo de licitación del aprovechamiento es de 330.000 pesetas.

5.º La garantía provisional será el 3 por 100 del tipo de licitación, equivalente, en este caso, a la cantidad de 9.900 pesetas, y la definitiva, equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación.

6.º Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañarán resguardo con fianza provisional y depósito de capacidad.

7.º Para tomar parte en la subasta será preciso estar en posesión del carnet de empresa, con responsabilidad.

8.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

9.º La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, bajo sobre cerrado.

10. La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

11. De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones en el plazo de veinte días hábiles siguientes.

12. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta.

Zarzalejo, 23 de noviembre de 1981.—
El Alcalde, Manuel Fernández Vázquez.
(G. C.—13.115) (O.—47.303)

UNION ELECTRICA, S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 12 de mayo del corriente año, y de conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo quinto de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo, en la sesión del día 30 de octubre de 1981, de aumentar el capital social en los siguientes términos y condiciones:

1.º Emitir y poner en circulación 12.266.328 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 85.864.294 al 98.130.621, ambos inclusive, representativas de un capital de 6.133.164.000 pesetas.

2.º La suscripción quedará abierta el próximo día 9 de diciembre, cerrándose el día 9 de enero de 1982, ofreciéndose dichos títulos en suscripción preferente a los tenedores de la acciones actualmente en circulación.

3.º El tipo de emisión será a la par, liberándose las acciones, desde su emisión, en un 50 por 100, con cargo a la cuenta de actualización ley de Presupuestos de 1979.

El desembolso en efectivo de las 250 pesetas restantes será efectuado en el momento de la suscripción.

4.º El derecho de suscripción se establece en la proporción de una acción nueva por cada siete preexistentes, mediante el estampillado en las acciones antiguas (en sustitución del corte del cupón número 151) o utilizando los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

5.º Los nuevos títulos disfrutará de los mismos derechos y obligaciones que los que se hallan en circulación, con participación en los resultados económicos de la sociedad a partir del primero de enero de 1982.

6.º Se solicitará de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia la admisión a contratación y cotización oficial de las acciones que se emiten.

7.º Han sido autorizados para intervenir en esta suscripción los Bancos “Urquijo”, “Hispano Americano”, “Central”, “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid” y sus sucursales y agencias, así

B. O. P.

como la "Confederación Española de Casas de Ahorros".

Para que dichas entidades puedan ejercer el derecho de suscripción de una forma más ágil, las claves de valor que han sido asignadas, son 18.138.099 para el derecho de suscripción y 18.138.007 para las acciones que se emiten.

El folleto informativo sobre la situación jurídica, económica y financiera de la sociedad y el específico de esta ampliación de capital se encuentran a disposición del público en el domicilio social, calle de Capitán Haya, número 53, así como en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Nota: Como el período de suscripción comprende parte de los años 1981 y 1982, los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas podrán optar por aplicar la inversión efectuada a cualquiera de dichos años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 del nuevo texto del Reglamento de dicho impuesto.

En consecuencia, las inversiones realizadas en la suscripción de estas acciones y aplicadas al año 1981, podrán deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un 20 por 100, según lo previsto en el artículo 35 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y la disposición transitoria séptima del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto. Asimismo, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades podrán deducir de la cuota de dicho impuesto el 10 por 100 de las inversiones realizadas, según lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, y demás disposiciones complementarias.

En caso de aplicar al año 1982 las inversiones en la suscripción de estas acciones, el porcentaje de deducción de las mismas fijado en el artículo 29 f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y nuevo texto del Reglamento de dicho impuesto, es del 15 por 100, salvo que disposiciones posteriores lo modifiquen.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—36.394)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.456 de 1979, ejecución 114 de 1980, a instancia de Antonio Cano Robles y otros, contra "Panificadora Almendros, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres máquinas amasadoras, con sus motores incorporados y tomas de agua, sin números visibles, 150.000 pesetas.

Una cinta transportadora de pan marca "Supermán", color verde, 50.000 pesetas.

Una máquina de pesar y cortar, de color verde, 30.000 pesetas.

Un horno empotrado marca "Ferre", con mechero incorporado, 175.000 pesetas.

Un horno para repostería con mechero y cuatro carros metálicos, con entrepaños, 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle General Ricardos, número 155, a cargo de Luisa Rodríguez Merallo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.739)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.072 de 1979, ejecución 94 de 1980, a instancia de Vicente Molina Patrón, contra "Transformados del Centro, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina bobinadora marca "Bovifil R 13", 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Rienda, número 10, nave 106, polígono industrial "El Palomo", a cargo de propietarios.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.740)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 732 de 1980, ejecución 174 de 1980, a instancia de José Casas García, contra Juan Sador García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Seat 131", matrícula M-4874-DM, 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán

sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio del demandado, a cargo de Juan Sador García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.741)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 506 de 1980, ejecución 257 de 1980, a instancia de Carlos Antón Alonso y otros, contra "Morales Construcciones Metálicas, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una furgoneta marca "Citroën", matrícula M-7043-CT, 350.000 pesetas.
Un camión marca "Avia 2500", matrícula M-810.805, 475.000 pesetas.
Una furgoneta marca "Autounión", matrícula M-8310-P, 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que

mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder. Cada uno de los vehículos serán subastados independientemente.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fuentecillas, número 4, de San Fernando de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.742)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.375 de 1979, ejecución 173 de 1980, a instancia de Martín Lentisco Sánchez, contra José Villanueva Jiménez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, "Hermes Ambassador", 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano-Olivetti", 15.000 pesetas.

Tres mesas de despacho con tablero de formica, tablero cristal verde y tablero cristal gris, 30.000 pesetas.

Cuatro sillones correspondiendo a mesas de despacho, 6.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder. Cada uno de los vehículos serán subastados independientemente.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Marián Vega, número 54, a cargo de Luis Villanueva Jiménez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.743)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.056-58 de 1979, ejecución 162 de 1979, a instancia de Narciso Martínez Villar y otros, contra "Q. y C., S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, señalada con el número 23 de la calle Astorga. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por el frente u Oeste, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, e izquierda, en sendas líneas de cincuenta metros, con resto de la finca matriz, con la que también linda por el fondo, en línea de veinte metros. Sobre dicha finca se halla construida la siguiente nave industrial de planta baja con entreplantas para dependencia de oficinas y servicios higiénicos. Tiene una altura de cinco metros; tiene su entrada por la calle de su situación, a la que hace frente; su construcción es de ladrillo y cemento y estructura metálica, y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento calle. Superficie construida es la del solar, o sea, 1.000 metros cuadrados.

Valor de la parcela: 10.000.000 de pesetas.

Valor de la edificación: 13.500.000 pesetas.

Asciende el total de la subasta a un valor de 23.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán

sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los títulos acreditativos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se les previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el licitador rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. La finca mencionada no está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de "Q. y C., S. A.", y sí a nombre de Manuel Cobo Calleja, según escritura de compra-venta que consta en autos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.744)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Benito Centenera, contra "Luratex, S. A.", y otros, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.590 de 1981, se ha acordado citar a "Luratex, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Luratex, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.243)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Josefa Bravo Rodríguez, contra "Internacional Courses, S. A.", y otro, en reclamación por

despido, registrado con el número 823 de 1981, se ha acordado citar a "Internacional Courses, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de incidente de no readmisión y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Internacional Courses, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.251)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Codina Leal, contra Crescencio Codina Socorro y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 715 de 1981, se ha acordado citar a Crescencio Codina Socorro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Crescencio Codina Socorro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.259)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Álvarez Fernández, contra la resolución del Ayuntamiento de Aranjuez de 2 de mayo de 1981, por la que se deniega el acuerdo de dicho municipio de 19 de febrero anterior, de su Comisión Municipal Permanente, que deniega la concesión de licencia municipal sobre legalización de obras en la calle Rey, número 36, de dicha villa de Aranjuez. Pleito al que ha correspondido el número 874 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G C.—11.804)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid. Certifico: Que en el rollo 242 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia

Número cuatrocientos noventa y nueve.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José López Borrasca, don Luis Hernández Santonja, don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 23 de octubre de 1981.—Visto en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil, de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, seguidos entre partes: de una como demandante y hoy apelada «Compañía Mercantil Lúxex, S. A.», con domicilio en Villanueva y Geltrú, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a ellas las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra como demandada y hoy apelante «Sociedad Anónima de Electrificaciones» («ELECSA»), con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José Murga Rodríguez y defendida por Letrado; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor De Murga, en nombre y representación de la compañía de «Electrificaciones, S. A.», de la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital con fecha 19 de febrero de 1980, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; se imponen las costas de esta alzada al recurrente. Así, por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandante no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José López Borrasca, Luis H. Santonja, Manuel Sáenz Adán.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado. Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelada «Cía. Mercantil Lúxex, S. A.», no comparecida, expido y firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—12.706) (C.—1.678)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid. Certifico: Que en el rollo núm. 222 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia

Número quinientos dos. — Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores don José López Borrasca, don Luis Hernández Santonja, don Manuel Sáenz Adán. En la Villa de Madrid, a 26 de octubre de 1981.—Vistos en grado de apelación

por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital, seguidos entre partes: de una como demandante y hoy apelada «Tractorfiat, S. A.», domiciliada en Madrid, que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a ellas las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra como demandada y hoy apelada «Felipe Fuster, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Felipe Fuster, S. A.», de la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia número 8 de los de esta capital con fecha 23 de octubre de 1979, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; se imponen al recurrente las costas causadas en esta alzada.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandante no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca, Luis H. Santonja, Manuel Sáenz Adán. Rubricado.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelado «Tractorfiat, S. A.», expido y firmo la presente, en Madrid, a 17 de noviembre de 1981. — El Secretario de Sala (Firmado). (C.—12.707) (C.—1.679)

Audiencia Territorial de Granada

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Construcciones y Contratas, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Alameda López, contra el acto administrativo dictado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Servicios, sobre impugnación de la resolución de fecha 21 de julio de 1981, que confirma, en trámite de alzada, la del Gobierno civil de Granada de fecha 5 de noviembre de 1980, que impone sanción de 50.000 pesetas por ejecutar obras en zona de dominio público y servidumbre sin autorización.

Recurso número 484 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a 16 de noviembre de 1981. Visto bueno, el Presidente (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—36.196)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 578 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Financiera de California, Sociedad Anónima», contra don Miguel Medina García y don Alfredo Redondo Ruiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

De la propiedad del demandado, don Miguel Medina García.

Departamento número 22, en planta tercera alta del edificio Arco de Cuñilleros, sito en la Plaza de San Miguel número 7, hoy Conde de Miranda, número 1, de Madrid, ocupa una superficie total construida, incluidos la parte proporcional de elementos comunes de 38 metros, 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Madrid, al tomo 1.518, libro 658 de la sección 3.ª, folio 1, finca número 34.570, inscripción 3.ª Valorada en 1.250.000 pesetas.

De la propiedad del demandado don Alfredo Redondo Ruiz.

Local letra D, sito en la planta de áticos de la casa de Madrid, calle de Antonio Toledano, número 24. Tiene una superficie de 47 metros, 62 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza con la cual linda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 988 del archivo, folio 196, finca número 41.131, inscripción 2.ª. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2, sito en el edificio de la Plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día primero de febrero próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el asignado a cada una de las fincas relacionadas anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación de los Registros de la Propiedad número 4 y 2, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.—El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a 30 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.405)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 83/77, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig, contra «Pescueras del Guadiana, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 y termino de veinte días, los siguientes bienes:

Buque congelador, con casco de acero, propulsado a motor, que se denominará «Nuevo Odiel», de las características siguientes: Esloza total, sesenta y cuatro metros con setenta centímetros; esloza entre perpendiculares, cincuenta y seis metros con treinta centímetros; manga, once metros con cuarenta centímetros; puntas a la cubierta superior, siete metros con cuarenta centímetros; puntal a la cubierta inferior, cinco metros; calado, cuatro metros con ochenta centímetros; arqueado aproximado, mil ciento cincuenta T. R. B.; potencia del motor, mil ochocientos cincuenta CV; velocidad aproximada, doce con cincuenta nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, en libro 11 de Buques en Construcción, folio 32, hoja 337, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número 2, sito en Plaza de Castilla, número 1, piso 1.ª, el día 23 de febrero próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se servirá de tipo la suma de treinta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, una vez rebajado el 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que con posterioridad el buque congelador que se saca a subasta ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Huelva, al tomo 25, libro 4.º de la Sección de Buques, folio 179, hoja número 998, inscripción 1.ª

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.428)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 887/81, promovidos por «Suministros Cinematográficos, S. A.», representado por el Procurador señor Deleito, contra «Aitor Films, S. A.», se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia

En Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El señor don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, habiendo visto el presente juicio

ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Suministros Cinematográficos, S. A.», representado por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendido por el Letrado don J. L. Ruiz Navarro, contra «Aitor Films, Sociedad Anónima», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Aitor Films, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, enteró y cumplido pago al ejecutante, «Suministros Cinematográficos, S. A.», de la suma de ciento cincuenta y tres mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Chaparro. Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, «Aitor Films, Sociedad Anónima», expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.351)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos juicio ejecutivo número 148/80, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2, a instancia de la empresa «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Lorenzana Martínez y su esposa doña Marta Isabel García Cortés, sobre reclamación de cantidad, por desconocerse el actual paradero de éstos, se ha acordado por proveído de esta fecha citarles de remate a fin de que dentro del término de nueve días se personen en este procedimiento y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere, haciéndoles saber al propio tiempo que se les ha embargado a las resultas del mismo el chalet sito en el núcleo Residencial Madrisol, número 31, kilómetro 14,500 de la autopista de La Coruña, el Plantío, propiedad de los referidos demandados, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, quedando en Secretaría a su disposición las oportunas copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.396)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, en los autos de mayor cuantía número 1.282/79, promovidos a instancia de don Faustino Menéndez Pidal de Navascués, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra «Construcciones Virto, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Faustino Menéndez Pidal de Navascués contra «Construcciones Virto, S. A.», debo condenar y condeno a la demandada al pago de 605.054 pesetas, incrementadas con el importe de los intereses legales desde el día 20 de noviembre de 1979, fecha de presentación de la demanda, y al pago de las costas por su temeridad y mala fe.

Y para que sirva de notificación en

forma al demandado «Construcciones Virto, S. A.», que actualmente se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.421)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En este Juzgado y con el número 1.472/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Oncins Aragón, contra don Miguel Antonio Prieto del Cerro, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Gómez-Chaparro.—Juzgado de primera instancia número 2. Madrid, a 23 de noviembre de 1981. Dada cuenta: Unase el anterior escrito a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas, y como se solicita, sin previo requerimiento de pago al demandado don Miguel Antonio Prieto del Cerro, se declara embargado como de la propiedad del mismo el piso 2.º, letra D, de la calle Cerro del Castañar, número 191 bloque 8, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, tomo 492, libro 347, de Fuencarral, folio 8, finca número 27.401, para responder de la suma de 119.314 pesetas de principal y 45.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Cítese a dicho demandado de remate por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en término de nueve días, se personen en los autos a oponerse a la ejecución si le conviniere, en cuyo acto le serán entregadas las copias simples presentadas de la demanda y documentos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, requiriéndole por medio de edictos, al pago de las responsabilidades reclamadas.

Lo mandó y firma Su Señoría doy fe.—R. G. Chaparro.—Ante mí.—Santiago Ortiz.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación, requerimiento y citación de remate a don Miguel Antonio Prieto del Cerro, se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.448)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, se siguen autos registrados con el número 1.284 de 1980, de juicio ejecutivo, promovidos por «Interparque, S. A.», contra don Juan Llamas López y doña Dolores Gómez Fernández, sobre reclamación de 80.728 pesetas de principal y otras 60.000 pesetas para intereses, gastos y costas del juicio, cuyos demandados se encuentran declarados en rebeldía, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes de una como demandante «Interparque, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, y de la otra, como demandado don Juan Llamas López y doña Dolores Gómez Fernández, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan Llamas López y doña Dolores Gómez Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Interparque, S. A.», en la suma de ochenta mil setecientos veintiocho pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Carretero.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la sala despacho, en el día de su fecha, doy fe.—R. Cañellas.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación a los demandados rebeldes don Juan Llamas López y doña Dolores Gómez Fernández, su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.316)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 693 de 1980, se tramitan autos a instancia de «Askinex Limited», representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra otros y don A. Rafael Gallego Fernández, sobre reclamación de 2.878.106 pesetas de principal, más otras 950.000 pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez y presión de tasación los bienes embargados al demandado don A. Rafael Gallego Fernández, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 3 de febrero próximo, a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana número 35. Piso noveno, C, en planta 11 de construcción del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, en la ciudad Parque Aluche, calle Illescas, número 96. Mide 67 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados. Linda: por su frente al Oeste, con meseta de acceso y hueco de ascensores y terraza tendadero del piso B, de igual planta; derecha entrando, con el piso D de la misma planta, y por su izquierda y fondo, espacio abierto en la urbanización. Le es anejo el cuarto trastero número 35, en planta de semisótano primera de construcción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.655 (hoy 906), folio 233, finca número 74.569, inscripción 1.ª Valorada en tres millones doscientas cincuenta y una mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, «Boletín Ofi-

cial del Estado», periódico diario «El País», y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.366)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia, número 6 de Madrid, en los de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Fidemer, S. A.», contra don Alberto Antonio Gabas Moser-Rothschild, sobre reclamación de préstamo hipotecario, sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, y bajo las condiciones que después se dirán, las tres fincas que aparecen hipotecadas en la escritura dase al procedimiento, cuya descripción registral es así:

Inscripción 5.ª de la finca número 3.393, al folio 15 vuelto del tomo 719, libro 48 de Las Rozas.

Urbana: Parcela de terrenos descrita en la inscripción 4.ª, sin cargas.—Se valora en veinte mil pesetas.—Doña Rosario Muñoz Cobo y García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia según la inscripción cuarta anterior, y ahora la vende en unión de dos fincas más, a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, mayor de edad, casado con doña Ana Najarro Casas, industrial y vecino de Madrid, por el precio global de sesenta mil pesetas, recibidas por la vendedora con anterioridad le corresponde a la finca de este número el valor asignado. En su virtud, inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal. Se comprenden dos fincas más. Así resulta de una escritura otorgada en Madrid el 7 de noviembre de 1972, ante el Notario don José María Olivares Jame, cuya primera copia ha sido presentada en este Registro a las 9 horas de hoy, según el asiento número 77, al folio 13 del tomo 60 del diario. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. San Lorenzo de El Escorial, a 5 de marzo de 1973.—L. de la Campa.—Rubricado.

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción 4.ª, al folio 14 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, y que literalmente es como sigue:

Trozo de tierra para uso agrícola susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sita en término de Las Rozas, al sitio de la Puñtecilla. Tiene la forma de un triángulo y ocupa una superficie de veinticuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por el Noroeste, con carretera El Escorial en línea de setenta y dos metros cincuenta centímetros; Este, convergencia de los linderos; Noreste y Sur, en un punto que linda con carretera de El Escorial y con camino procedente de la finca matriz; Sur, con dicho camino en línea de noventa y ocho metros, y por el Noroeste, en línea de setenta y siete metros cincuenta centímetros, con finca de esta misma procedencia.

Inscripción 5.ª de la finca número 3.394, al folio 17, vuelto del tomo 719, libro 48 de Las Rozas.

Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción 4.ª sin cargas.—Se valora en veinte mil pesetas.—Doña Rosario Muñoz-Cobo y García, viuda, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción 4.ª anterior, y ahora por escritura otorgada en Madrid el 7 de noviembre de 1972, ante el Notario don José María Olivares James, la vende en unión de dos fincas más a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, casado con doña Ana Najarro Casas, por el precio

global de sesenta mil pesetas, correspondiendo a la finca de este número el valor asignado, ya recibido por la vendedora con anterioridad.—En su virtud, inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal. En el mismo documento se comprenden dos fincas más. La inscripción extensa es la 5.ª de la finca número 3.393, al folio 15 de este tomo. San Lorenzo de El Escorial, a 5 de marzo de 1973.—L. de la Campa.—Rubricado.

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción 4.ª, al folio 17 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, y que literalmente es como sigue:

Trozo de tierra para uso agrícola susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sita en término de Las Rozas, al sitio de Puentequilla. Tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados y ocupa una superficie de veinticinco áreas, veintiocho centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por el Noroeste en línea de noventa y cinco metros, con la otra finca procedente de esta misma procedencia; Noroeste, con carretera de El Escorial, en línea de treinta y un metros; Sureste, con la otra finca de esta misma procedencia, en línea de sesenta y siete metros, cincuenta centímetros, por el Sur, con camino procedente de la finca matriz, en línea de cuarenta metros y en línea de un metro cincuenta centímetros con finca de doña Eugenia Plaza Vaquero.

Inscripción 7.ª de la finca 3.395, al folio 21, vuelto del tomo 719, libro 48 de Las Rozas.

Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción 6.ª, sin cargas. Se valora en veinte mil pesetas. Doña Rosario Muñoz-Cobo y García, viuda, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción 6.ª anterior, y ahora, por escritura otorgada en Madrid, el 7 de noviembre de 1972, ante el Notario don José María Olivares James, la vende en unión de dos fincas más, a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, casado con doña Ana Najarro Casas, por el precio global de sesenta mil pesetas, ya recibidas por la vendedora con anterioridad, correspondiendo a la finca de este número el valor asignado. En su virtud, inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal. Se comprenden dos fincas más. La inscripción extensa es la quinta de la finca número 3.393, al folio 15 de este tomo. San Lorenzo de El Escorial, a 5 de marzo de 1973.—Campa.—Rubricado.

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción 6.ª, al folio 21 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, que literalmente es como sigue:

Trozo de tierra para uso agrícola, susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sita en término de Las Rozas, al sitio de la Puentequilla. Tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados, y ocupa una superficie de veinticuatro áreas, setenta y tres centiáreas, y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por el Noroeste, con la carretera de El Escorial, en línea de veinticinco metros; por el Sureste, con otra finca de esta misma procedencia, en línea de noventa y cinco metros; por el Suroeste, con finca de doña Eugenia Plaza Vaquero, en línea de 19 metros sesenta centímetros y con finca de los herederos de don Angel de la Cueva, en línea de siete metros veinte centímetros, y por el Noroeste, con resto de la finca Matriz, en línea de noventa y nueve metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, el día 9 de febrero próximo a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichas fincas hipotecadas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán previamente consignar los licitadores en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 de las siguientes cantidades, que servirán de tipo para la segunda subasta: dos millones quinientas mil pesetas para la primera; dos millones quinientas mil pesetas, para la segunda, y dos millones quinientas mil pesetas un céntimo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.350)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos número 1.670/81-JM se hace saber el fallecimiento sin testar de don Lorenzo Muñoz Casado, natural de Cabreriza (Soria), hijo de Vicente y de Domínica, ocurrido en esta capital el día 8 de marzo de 1981, en estado de viudo de sus únicas nupcias de doña Manuela Pardo Peralta, careciendo de descendientes y ascendientes, reclamando su herencia sus cuatro sobrinos carnales, llamados: don Angel Duque Muñoz, doña Juana y doña Luisa Ortega Muñoz, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).

(A.—36.425)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de los de esta capital, en los autos de este dicho Juzgado número 1.369/81, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de «Mannemann Demag, S. A.» (antes «Demag Equipos Industriales, S. A.»), contra «Hermenegildo Mozo, S. A.», y otra en reclamación de cantidad, a las también demandada «Ramón Vizcaino-Siétam, S. A.», domiciliada en San Sebastián en el edificio Lorea, en Avenida de Zarauz, sin número y actualmente en ignorado paradero, se le emplaza a fin de que dentro del término de nueve días y cuatro más que en razón a la distancia existente entre su domicilio y ésta le fue concedido, se personen en autos por medio de Procura-

dor, que la represente y Abogado que la defienda, con la advertencia de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley y las demás en los estrados del Juzgado, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—36.376)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 826/1981, se tramita, a instancia de don José Luis Gracia Ortega y con referencia a: local número 4 de la casa en Madrid, en la calle de Sebastián Elvanpo, número 21, hoy 25, situado en planta baja. Ocupa una superficie aproximada de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Al frente, con patio o calle central; izquierda entrando, local número 6; derecha, con patio al que tiene tres huecos; y fondo, medianería derecha de la casa. Le corresponde el uso y disfrute del suelo del patio que es colindante con este local, que está cubierto a nivel de planta y ocupa una superficie aproximada de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Cuota: nueve enteros, nueve centésimas por ciento, expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, en el que, por providencia de hoy, a don Joaquín Contreras, digo don Joaquín Moro Contreras, como uno de los que proceden los bienes, se le cita a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga. A don Manuel y doña Purificación Villalón Martínez, que se encuentran en ignorado paradero y a los herederos de don Joaquín Moro Sánchez y doña Luisa Contreras Morales, que se dicen fallecidos, a nombre de quienes aparecen inscrita tal finca, también se les cita al expediente por el propio término y objeto, así como a las demás ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, con la advertencia de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—36.414)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 259 de 1980, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto en nombre de la sociedad «Publidis, Sociedad Anónima», contra don Julio Herrero Díaz, don José Miguel Caparrós Fernández Aguilar, don José Antonio Borrego Calzada y la sociedad «Equipo Técnico de Comunicación, S. A.», sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, del inmueble que fue objeto de embargo al referido demandado don Julio Herrero Díaz, que se describe del siguiente modo:

Urbana. Piso tercero, letra E, escalera izquierda, situada en la planta tercera, sin contar la baja, del bloque 2 de la Manzana L, en Barajas, hoy Madrid. Superficie construida aproximada, 105,38 metros cuadrados. Tiene entrada principal y de servicio. Linda al frente con rellano y piso F de la misma planta y escalera; derecha, piso D de la misma planta y escalera y zona ajardinada, por el fondo zona ajardinada, y por la izquierda, piso F de la misma planta y escalera y zona

ajardinada. Le es anejo inseparable la plaza de garaje número 18 en planta baja de 25 metros cuadrados, incluidas partes de rodadura y entrada.

Forma parte dicho piso de la finca número 23 de la calle de Rioja. Y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital al libro 142, tomo 172, folio 190, finca número 11.911.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle, mejor dicho en la Plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 3 de marzo próximo (de 1982), a las 11 de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientas siete mil novecientos trece pesetas (4.407.913 pesetas), en que el inmueble ha sido pericialmente tasado por el arquitecto técnico don Francisco Blanco Argibay, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes desean tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la sociedad actora, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.373)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 956/81, a instancia de don Eusebio Biendicho Guijarro, contra don José Vázquez González, en los que ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por el tipo de su tasación los siguientes bienes, en lotes separados.

Lote número uno

Dos mostradores frigoríficos metálicos en perfectas condiciones de funcionamiento, de 3,78 metros de largo por 2,15 metros de altura. Otro mostrador frigorífico, metálico, marca «Raid de Baeza y Matala», de 4,10 metros de largo y 1,30 metros de alto. Otro mostrador frigorífico, de 2,10 metros de largo y 1,25 metros de altura. Otro mostrador frigorífico, de las mismas dimensiones que el anterior, y que han sido tasados los cinco en la cantidad de un millón trescientas noventa mil pesetas.

Lote número dos

Tres cajas de coñac, marca «Centenario», de 12 botella cada una. Dos cajas de coñac, marca «1900 de Terry», 12 botellas cada una. Cuatro cajas de vino fino «San Patricio», «Garvey», 12 botellas cada una. Tres cajas vino ge-

neroso, marca «Long-Life», de Garvey, de 12 botellas cada una. Dos cajas de ponche «Garvey», de 24 botellas cada una. Diez cajas de vino tinto y rosado, marca «Campo Viejo», de 12 botellas cada una. Cinco cajas de vino tinto y rosado, marca «San Asensio», Rioja, de 12 botellas cada una. Cuatro cajas de coñac, marca «Espléndido», Garvey, de 12 botellas cada una. Diez cajas de Champán, marca «Castell-blanch», extra cristal, de 12 botellas cada una. Cuatro cajas de Champán, marca «González Dubose», de 12 botellas cada una. Treinta y cinco cajas de vino blanco y tinto, etiqueta blanca, «Campo Viejo», de 12 botellas cada una, cuyo lote ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas.

Lote número tres

Doce cajas de jabón, líquido, marca «Gel-Magno», de La Toja, de 12 frascos de litro cada caja. Dos cajas de limpiamuebles, marca «Johnson», de 18 frascos de litro cada caja. Tres cajas de cera para el suelo, marca «Johnson», de 15 envases cada caja. Cuatro cajas de cera líquida, marca «Paso-Johnson», de 15 envases cada caja, cuyo lote ha sido tasado globalmente como los anteriores en la cantidad de ciento diecisiete mil doscientas veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero próximo año, Plaza de Castilla, número 1, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad en que han sido tasados cada uno de los tres lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100, para cada uno de los lotes, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.36.407)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de auto de esta fecha dictado en el expediente número 937 de 1981-S, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Financiera el Greco, S. A.», entidad de financiación, con domicilio en esta capital, calle Ferraz, número 100, se ha declarado a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional; y se convoca a Junta General de Acreedores para el día 12 de febrero próximo venidero, a las 16 horas, en el Sala de Audiencia de este Juzgado (edificio Plaza Castilla, tercera planta), previniendo a los acreedores que podrán concurrir por sí o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—36.360)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.339 de 1979 H, promovidos por el Procu-

rador señor Llorén, en nombre de «Lisbán, S. A., Cía. de Leasing», contra don Alfredo Caso Buznego, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Trozo de terreno o prado situado en Veriña, parroquia de Jove, en término municipal de Gijón (Oviedo), con una extensión superficial de 22 áreas y 13 centiáreas. Linda al Norte, con Fermín Lasheras, José Menéndez y José María Menéndez, en línea de 95,52 metros; Sur, resto de la finca matriz, que se adjudicó a doña María Azucena Caso Buznego, en línea de 100,41 metros; Este, en línea de 52,84 metros, con carretera, y al Oeste, en línea de 54,88 metros, con camino de servicio, que lo separa de bienes de Jaime, Joaquín y Julio Lorenzo Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 380 de Gijón, folio 49, finca número 26.531.

Fue tasada de un millón novecientas noventa y una mil setecientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de febrero próximo y hora de las 11 de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de la segunda, que lo fue con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.380)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 946 de 1981-A, a instancia de doña María Cruz Iparraguirre Elechiguerra y otros, representados por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, sobre declaración de herederos abintestato de don Victoriano Elechiguerra Maderuelo, hijo de Isidro y de Concepción, nacido en Carranza, provincia de Vizcaya, el 16 de febrero de 1899, fallecido en Madrid, el 17 de noviembre de 1980, sin haber otorgado testamento, en estado de viudo, sin dejar descendientes. Reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Bernardino José y don Florencio Elechiguerra Maderuelo, y sus sobrinos doña María Angeles y doña María Milagros Llaguno Elechiguerra, hijos de la también hermana de doble vínculo del causante doña Angela Manuel, doña Ana María y don José María Aras Elechiguerra, hijos de la también hermana de doble vínculo del causante doña Ana Milagros, don Angel Egaña Elechiguerra, hijo de la igualmente hermana de doble vínculo del causante doña Adela, y doña María Cruz y doña Paulina Iparraguirre Elechiguerra, hijas de la también hermana de doble vínculo del causante doña María. Y por medio del presente, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.338)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en autos ejecutivos número 775 de 1981-H, promovidos por el Procurador señor Gómez Velasco, en nombre de «Financiera Carrión, S. A.», contra don José María Páino Gómez, doña María Gómez Díaz y don Quinino Páino Ramos, mayores de edad, que tuvieran su domicilio en Madrid, calle Gobernador, número 14, 4.º, derecha, cuantía 177.571 pesetas, cuyo actual paradero se ignora, se cita de remate a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en referidos autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución si les conviniera, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y se les hace saber haberseles embargado el automóvil marca «Seat-1430», matrícula M-7559-BB, y el piso 4.º derecha, de la casa en Madrid, calle Gobernador, 14, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.353)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía 1.049/81 S, a instancia de don José Antonio de Echagüe Méndez Vigo, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Mediodía, Cía. Española de Seguros y Reaseguros», y contra «Estudios y Administración Financiera, S. A.» («ESAFISA»), que tuvo su domicilio en calle San Ernesto número 6, de esta capital, ignorándose su actual paradero, en reclamación de 3.710.955 pesetas se emplaza por medio de la presente al legal representante de «Estudios y Administración Financiera, S. A.», para que en término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar por tratarse del segundo emplazamiento, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos, presentados.

Y para que sirva de emplazamiento, se expide la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—36.359)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.667 de 1979 S, a instancia de don Narciso Martín Ortigosa, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Asunción Caballero y Paredes, a favor de su esposo don Eulogio Martín Ortigosa, y de éste, a sus hermanos de doble vínculo doña Anaclética y don Narciso Martín Ortigosa, en concurrencia con su viuda doña Francisca Martín Morán.

Por virtud del presente, y como ampliación al edicto de 14 de diciembre del pasado año, se anuncia la muerte sin testar de doña Asunción Caballero y Paredes, de sesenta y tres años de edad, hija de Francisco e Isabel, casada con don Eulogio Martín Ortigosa, cuyo óbito tuvo lugar en esta capital, donde había nacido, el 12 de enero de 1973, sin dejar descendencia, ascendencia ni hermanos, y se llama a los que se crean con igual o mejor dere-

cho la herencia, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días en este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, tercera planta.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—36.388)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos con el número 477 de 1981 S, sobre juicio de menor cuantía a los que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 15 de octubre de 1981. El Ilmo. señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 477 de 1981 S, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendida por el Letrado don Ramón Sánchez Bayton, y de otra como demandado doña Antonia Fernández Hita, mayor de edad, declarada en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a la demandada doña Antonia Fernández Hita a que abone a la demandante «Asociación de Propietarios de Charlets y Parcelas Fuente del Fresno» las sumas de ciento setenta y seis mil ciento setenta y ocho pesetas (176.178 pesetas) más sus intereses legales desde la presentación de la demanda hasta su pago y las costas causadas; notifíquese en legal forma si en término de cinco días no se pidiese la personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Martínez Casto.—Rubricado.—Fue publicado el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Antonia Fernández Hita, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—36.397)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de formalización judicial de compromiso, número 1.559 B de 1980, y en cuyos autos civiles, a instancia de la entidad «Carl Khune KG», con domicilio en la República Federal de Alemania (Hamburgo), contra don Eustaquio Baquedano y don Isaías Baztán Baquedano y don José Ignacio Baztán Baquedano, y en cuyos autos civiles se ha acordado en providencia del día de la fecha, proceder a emplazar al demandado don Isaías Baztán Baquedano, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en Guadalajara, calle Víctor Pradera, 4, a fin de que en el término de quince días, se personase en autos y conteste la demanda interpuesta de contrario.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de emplazamiento al citado demandado, a los fines reseñados, y haciéndole constar que se encuentran en Secretaría a disposición del mismo, las copias de la citada demanda, se expide el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1980.—Dado en Madrid, a la fecha indicada.—El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—36.331-T)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid, sito en Plaza de Castilla, piso tercero, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en representación de Francisco Echenique Gómez, Santiago Biosca Pascual y Javier Echenique Gordillo, representados por el Procurador señor García San Miguel, contra la entidad «World Hotel, S. A.», en Paseo de la Castellana, 8, hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía, en providencia fecha 25 de noviembre de 1981, ha sido declarada embargada, como de la propiedad de dicha entidad demandada la siguiente finca:

Finca rústica llamada Pinar del Faro, en término de Almonte, de cabida de 59 Hás, 75 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, en línea de un kilómetro, con la finca La Marismilla de los señores Morenés y Medina; al Este, en línea de 6.306 metros, con la playa de Mar Océano; al Sur, en línea de 1.208 metros, con la finca Pinar del Faro de los señores Morenés y Medina, de la que se segrega. Esta porción segregada está fuera del Parque Nacional de Doñana. No se le atribuye valor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.060, libro 166 de Almonte, folio 38, finca 10.144, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación el embargo practicado sobre la finca descrita a la entidad demandada, «World Hotel, S. A.», por medio del presente edicto, a su representación legal, expido el presente en Madrid, a 25 de noviembre 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.434)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid (autos 148-81 C-2).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Encarnación Gómez Espejo, Avenida de César Giorgeta, número 27, Valencia (la subasta será doble y simultáneamente en Madrid y Valencia) se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad de demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 3 de febrero de 1982 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento nueve mil cuarenta y una pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Valencia, Avenida de César Giorgeta, número 30. División número 16. Vivienda interior en cuarta planta alta de la izquierda mirando a la fachada del inmueble, puerta número 14 de la escalera. Es del tipo B, tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor, con galería, tres dormitorios,

aseo, cocina con galería; linda por frente, con hueco de la escalera y patio interior de luces, por la derecha mirando a la fachada, con el piso interior de la misma planta, puerta trece, por la izquierda, resto de donde se segregó el solar propiedad de don César Giorgeta y por el fondo con patio posterior de luces. La escritura de división quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 1.120, libro 140, folio 198, finca 12.410, inscripción segunda. Valorada para subasta en 109.041 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—Doy fe.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—36.375)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en la Sección 4.ª de la quiebra de la sociedad «Artículos Seleccionados Grandes Almacenes Internacionales, S. A.» («A.S.G.A., Internacional, S. A.»), con domicilio social en Madrid, calle de Almagro, número 21, que se ha fijado hasta el día 8 de febrero de 1982 el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y que para la Junta de Acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 22 de febrero de 1982 y hora de las 5 de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, planta tercera, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la quiebra.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez (Firmado).

(A.—36.390)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por haberlo así acordado Su Señoría el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 798/80, a instancia de don José Amat Aguado, representado por el Procurador señor de Guinea y Gauna, contra don Carlos Machi Merchante, declarado en rebeldía, en reclamación de 41.185 pesetas de cuantía total, por el presente se hace saber que se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles embargados que luego se dirán; señalándose para la celebración del remate el próximo día 12 de marzo de 1982, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas treinta mil pesetas para el primer lote y la de doscientas treinta y tres mil doscientas pesetas para el segundo lote. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote

Vivienda segundo, letra B, de la casa en la calle de Ramón y Cajal, número 16, en Getafe. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y terraza. Mide 111,16 metros cuadrados. Anejo: Tiene un anejo inseparable en el cuarto trastero número 9, situado en la planta ático de la casa con 7 metros cuadrados de superficie. Cuota, 7,28 por 100.

Segundo lote

Parcela de terrenos al sitio de Las Lagunas, en Torrejón de la Calzada (Madrid), con una superficie de 5.830 metros cuadrados. Linda al Norte con resto de la finca matriz; Sur, con finca de doña Eulalia Sahuquillo; al Este, con la misma, y al Oeste, con finca del señor Fernández Cuervo.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.419)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.500 LL de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «A. R. Systems, S. A. E.», representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Mateo Gómez Moro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de enero próximo a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, Plaza de Castilla, planta tercera, a la izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta

Los bienes embargados y que se subastan, se encuentran en poder del demandado en Alcantarilla (Murcia), Avenida del Generalísimo, 29.

Bienes objeto de subasta

Una máquina fotocopiadora «Minolta», EC 10L, en buen estado, tasada en ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.399)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de embargo preventivo número 793/81 FL, a instancia de «Grupos Madrileños de Abastecimientos, Cooperativa para el Ramo de la Alimentación», representada por el

Procurador señor Olivares de Santiago, en contra de don Nicolás Gil Martín, con domicilio desconocido sobre reclamación de 563.317,50 pesetas, intereses y costas, al que le fue embargado preventivamente, vivienda letra A de la planta quinta en construcción de la casa con acceso por el portal número 1 del bloque compuesto por cuatro portales señalados con los números 29, 31 y 33 de la calle de Miguel Rodríguez Zamorano y número 1 de la calle Santa Rosa, de Leganés, por el presente se le hace saber que dicho embargo ha sido ratificado por auto de fecha del día de hoy.

Asimismo, por la presente se le emplaza al referido demandado don Nicolás Gil Martín, para que en el término de nueve días se persona en legal forma, apercibiéndole que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado Plaza de Castilla, número 1, digo sin número, tercera planta.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1981, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.307)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía número 1.449/80-D, a instancia del Procurador señor Martín Palacín, en nombre de «Dinair, S. A.», contra otra y «Nueva Constructora Nacional, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a dicha demandada, «Nueva Constructora Nacional, S. A.», para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1981, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.349)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, se tramitan autos, de juicio ejecutivo con el número 436/81, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares, contra otra y don Diego Iglesias Soriano, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 5 de noviembre de 1981. El señor don Jaime Juárez Juárez.—Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Federico-José Olivares Santiago y defendido por el Letrado señor Rodríguez S. Navarrete, y de otra, como demandado Rosa Aguado Sánchez y don Diego Iglesias Soriano, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando...
Considerando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Rosa Aguado Sánchez y don Diego Iglesias Soriano, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Central, S. A.», de la suma de ciento cincuenta mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma el demandado señor Iglesias Soriano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.341)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 12 se sigue juicio ejecutivo número 338 de 1981, entre las partes que luego se dirá, y en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a 5 de noviembre de 1981. El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.»; representado por la Procurador doña María Luisa Aguilar Goñi y defendido por su Letrado, y de otra, como demandado don José Luis Valero Nuevo, doña Margarita María Gómez Labad y don Antonio Núñez Gómez, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Luis Valero Nuevo, doña Margarita Gómez Labad y don Antonio Núñez Gómez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», de la suma de cincuenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. Juárez.—Firmado y rubricado, ilegible.

La anterior sentencia fue leída y publicada por el Magistrado-Juez que la dictó el mismo día de su fecha, doy fe.—M. Tolón.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Luis Valero Nuevo, doña Margarita María Gómez Labad y don Antonio Núñez Gómez, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1981, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.435)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 109 de 1979 se sigue juicio ejecutivo a instancias de «Tobrasa, S. A.», contra don Gaspar Fernández Pose Lareo Requeira y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, como de la propiedad del demandado, lo siguiente:

Los derechos que le correspondan al demandado sobre la vivienda letra A, planta primera de la Avenida del Doctor Fleming, número 24, de «Deesillas», Leganés, tasados en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 15 de febrero próximo a las 12 horas, ante este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.289-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.108 de 1979, a instancias de «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.», contra don Francisco Puig Romero y esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días, los bienes embargados a los demandados y que se describen en el edicto de fecha 9 de septiembre último publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 28 de septiembre último, que se dé por reproducido en el presente.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 12 de febrero próximo a las 12 horas, ante este Juzgado, con las mismas condiciones insertadas en el mencionado boletín.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.290-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.400 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la compañía hispano alemana «Mercedes Benz», representada por el Procurador señor Aráez, contra «Transcorvi, S. A.», sobre reclamación de 1.667.493 pesetas de principal, más 750.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha acordado citar de remate a la entidad demandada en la persona física de su representante legal, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada si viere convenirle, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Haciéndose constar haberse practicado embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes: camión matriculado «Mercedes Benz», modelo 350-Tra-S, matrícula V-7220-AG y el camión «Barreiros», matrícula V-9922-O.

Y para que sirva de cédula de citación de remate al representante legal de la entidad demandada «Transcorvi, Sociedad Anónima», expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.370)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 9 de febrero próximo y hora de las 11 de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, s/n, y en el Juzgado de igual clase de Arenys de Mar, la venta en pública y tercera subasta, acordada en

los autos de menor cuantía número 839 de 1977, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra doña Flora Roca Lamella, sobre reclamación de cantidad, de la finca siguiente:

Rústica. Pieza de tierra sita en el término de la villa de Arenys de Munt y paraje llamado Sot de la Albaz, y según el libro de amillanamiento Rial de pascual, Roca de Llops y Fanga, de cabida 10 millones de cepas poco más o menos, iguales a 91 áreas 80 centiareas. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, en el tomo 323, libro 22 de Arenys de Munt, folio 65, finca 507, inscripción 2.ª

Se advierte que se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda que fue de un millón doscienta mil pesetas. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y certificación supletoria de títulos estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos presentados, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre la finca continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de 20 días hábiles, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.343)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 1.557/81, seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín Barba-Romero Pozo, representado por la Procurador señora Feijoo, contra la entidad «Complejo Industrial Hotelero, S. A.», con domicilio social en Plaza de los Mostenses, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, sobre resolución contrato, de 22 de enero de 1976, por medio de la presente se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma a la entidad «Complejo Industrial Hotelero, S. A.», cuyo domicilio actual se ignora, a los fines y por el término acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.438)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.509 de 1981 se tramita expediente a instancia de doña Filomena Aurelia, conocida por Filomena Barriga Díaz, mayor de edad, viuda, natural de Cáceres, vecina de Madrid, representada por el Procurador señor De las Alas Pumariño, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Natividad-Enriqueta, conocida por Enriqueta Barriga Díaz, natural de Cáceres, vecina de

Madrid, hija de José y de Dolores Díaz, difuntos, en cuyo expediente he acordado publicar el presente anunciando la muerte sin testar de la referida causante instado por su hermana de doble vínculo, llamando a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan en el expediente dentro del término de treinta días alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—36.304)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 864/80, de la sociedad «Comercial Farmacéutica Madrileña, S. L.», se ha dictado el auto que comprende los siguientes particulares:

Auto

Madrid, 29 de septiembre de 1981. Dada cuenta... Resultando: Que la proposición del convenio que presentó la sociedad suspenso es del tenor siguiente: Dación en pago de todo el activo de la empresa, con el que se hará pago a los acreedores, a medidas de su realización y a prorrata de sus respectivos créditos, hasta donde alcance, quedando de esta forma, cancelados todos ellos, sin posterior derecho a reclamar por parte de los acreedores. Para ello se nombrará una comisión de acreedores que se encargue de ello y que, con independencia de los contactos entre los mismos para citado nombramiento, se proponen los siguientes:

Primero: Acreedor interventor.
Segundo: Acreedor por el primer tercio de la lista.

Tercero: Acreedor por la minoría.
Para el supuesto de que no aceptasen o no pudieran hacerse cargo, se irán sucesivamente nombrando de la lista, a partir de esas bases establecidas y a fin de que tanto los acreedores mayoritarios como los minoritarios estén representados en citada comisión. Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en el término escrito el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Comercial Farmacéutica Madrileña, S. L.», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos, y cesen los interventores judiciales nombrados en este expediente, don Antonio Roldán Garrido, don Alberto Grande García y don Francisco Javier Arangoa Arburúa.—Lo mandó y firmó el Ilmo. señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de esta ciudad, doy fe.—Firmados: Ernesto González. Ante mí: Joaquín Seoane.—Rubricados.

Y con el fin de hacer pública la anterior resolución, expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.313)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.022/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Florentino Andrés de la Fuente y su esposa doña Isabel Fernández García, vecinos de Barros (Concejo de Langreo), en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Edificio de vivienda sito en la finca denominada Sandín, en término de La Pomar, parroquia de La Felguera, Con-

dejo de Langreo, consta de tres plantas, para dos viviendas de renta limitada subvencionadas. Los cimientos son de hormigón en masa, muro y tabiques de fábrica de ladrillo, forjados aligerados, escalera tabicada y cubierta de teja sobre material rígido.—Linda: al Norte y Este, resto de la finca matriz de Joaquín Cato; Oeste, de Rafael Llanes Conseco, y Sur, de Jose Gutiérrez.

La escritura de hipoteca que se ejecuta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, tomo de Langreo, libro 442, folio 224, finca número 36.370, inscripción 2.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de doscientas dieciséis mil ochocientos veintisiete pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a las 11 de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de 216.827 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.371)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía con el número 1.098/78, a instancia de doña Demetria Ruiz Serrano, contra don Eduardo Martínez Cabrera y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de octubre de 1981. El Ilmo. señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía con el número 1.098/78, a instancia de doña Demetria Ruiz Serrano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en Murchante (Navarra), en calle Mayor, número 118, representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova y defendida por el Letrado don Ignacio Ramón Arregui, contra don Eduardo Martínez Cabrera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle Claudio Coello, número 32, y contra don Gerardo Rullo Tassa, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle Claudio Coello, número 32, representados por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, y defendido por el Letrado don Alfredo Casanaños,

y contra «Comercial Alimentaria y Fabricación Industrial, S. A.», en abreviatura «Calfisa», con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, en calle Rtal. General, número 254, don Diego Calzada Rojas, mayor de edad, industrial, vecino de la Laguna (Tenerife), con domicilio en el Rincón, número 14, y don Sebastián Figueras Pérez, mayor de edad, industrial, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en calle Ramón Trujillo Torres, número 15, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que con desestimación de la excepción de falta de competencia territorial, y estimando la de falta de legitimación activa, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados «Comercial Alimentaria y Fabricación Industrial, S. A.», y otros, de la demanda promovida contra ellos por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en nombre y representación de doña Beatriz Ruiz Serrano, sin hacer expresa imposición a parte alguna de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a los demandados en rebeldía, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, para que sirva de cédula de notificación en legal forma a los demandados rebeldes «Comercial Alimentaria y Fabricación Industrial, S. A.», en abreviatura, «Calfisa», don Diego Calzada Rojas y don Sebastián Figueras Pérez.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.379)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que goza del beneficio de pobreza, contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.» («URCOCESA»), y hoy contra los consortes don José Sánchez Baéza y doña Cristina Ninou Carrillo, a favor de los que está inscrita actualmente la finca hipotecada, para su sociedad conyugal, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

El Alcalá de Henares, Urbana. Número 3. Piso bajo, letra B, de la casa número 6 del Grupo Reyes, sita en la Avenida Nuestra Señora de Belén, entre la carretera de Madrid a Barcelona y el Camino del Juncar, en esta ciudad. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada de 81 metros y 78 decímetros cuadrados y linda, derecha, entrando, medianera de la casa número 5 del mismo Grupo Reyes y patio mancomunado de las casas número 5 y 6; fondo, fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y casa y meseta de escalera y frente, patio mancomunado de las casas 5 y 6, vivienda letra C, de la misma planta y casa y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: 6,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares con el número 24.360.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 5 de febrero próximo y hora de las 11 de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas nueve mil quinientas cincuenta pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de noviembre de 1981, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.368)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 718 de 1980, por daños por imprudencia, medianera la presente se cita a la responsable civil subsidiaria Paloma Cabezon Gutiérrez, que actualmente se encuentra en ignombrado paradero, para que el próximo día 25 de enero de 1982 comparezca en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, a las nueve horas, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, debiendo comparecer con los medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—12.110)

JUZGADO NUMERO 13

José María Pérez Arnau y Manuel Fernando Alonso-Avila, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, por medio de la presente se les requiere para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tienen pendientes en el juicio de faltas núm. 1.650 de 1981.

(G. C.—13.314) (B.—12.112)

Jesús Ocaña López Brea, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por medio de la presente se le requiere para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle

de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.289 de 1981.

(G. C.—13.315) (B.—12.113)

Jacinto Fernández Miguel, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, dentro del término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.132 de 1981.

(G. C.—13.316) (B.—12.114)

Domingo Velasco Silva, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por medio de la presente se le requiere para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 835 de 1981.

(G. C.—13.317) (B.—12.115)

Regina Botach Bons, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, dentro del término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 500 de 1981.

(G. C.—13.318) (B.—12.116)

Edouard André Coulangue, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por medio de la presente se le requiere para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.479 de 1981.

(G. C.—13.319) (B.—12.117)

Por medio del presente se cita a Remedios Infante Palomo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 21 de enero de 1982 y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.397) (B.—12.118)

José Antonio Herrera Manzano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 1.196 de 1981.

(G. C.—13.398) (B.—12.119)

JUZGADO NUMERO 16

María del Carmen Yubero del Rincón, mayor de edad, natural de Madrid, nacida el día 2 de julio de 1959, hija de Alejandro y de Fortunata, estudiante, soltera, con domicilio desconocido en la actualidad en esta capital, comparecerá el día 29 de diciembre del presente año, a las once treinta y cinco horas, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.556 de 1981, seguido por indeterminadas ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—12.006)

Purificación Arribas Valenzuela, mayor de edad, nacida en Madrid el día 13 de septiembre de 1960, hija de José y de Pilar, soltera, con domicilio desconocido en esta capital, deberá comparecer en calidad de denunciada en el juicio de faltas número 1.702 de 1981, seguido por desobediencia a agentes de la Autoridad y falta contra la salud pública, el próximo día 29 de diciembre del presente año, a las once cuarenta horas en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, debiendo comparecer asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—12.007)

JUZGADO NUMERO 16

Jorge Enrique Díaz Echega, mayor de edad, natural de Cuba, de veintiséis años de edad, hijo de Jesús y de Bedilia, cuyo último domicilio conocido en esta capital fué en la calle de San Mateo, núm. 27; Giraldo Valdés Chacón, mayor de edad, cubano, de veintitrés años de edad, con último domicilio conocido en Madrid, en la calle de San Bernardo, núm. 35; Francisco Rogelio Oliva Puertas, cubano, de treinta y tres años de edad, hijo de Rogelio y de Aida, y con domicilio último conocido en Madrid ha sido en la calle del Olmo, núm. 31, y Juan Ela Nchama, mayor de edad, natural de Guinea Ecuatorial, con último domicilio conocido en esta ciudad ha sido en la calle del General Yagüe, núm. 41, deberán comparecer a celebrar juicio de faltas núm. 808 de 1981, instruido por lesiones en agresión, el próximo día 29 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse, y para que sirva de citación en legal forma a los denunciados, que se encuentran en paraderos desconocidos.

(B.—12.005)

Pilar Carbonell Jiménez, mayor de edad, nacida en Logroño, de cuarenta y dos años de edad, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido en esta capital ha sido en la calle de Santa Petronila, sin número, deberá comparecer el próximo día 29 de diciembre del presente año, a las diez cuarenta horas de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.469 de 1981, por lesiones por mordedura de perro, en calidad de denunciada, ante esta Sala de audiencia, sita en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—12.004)

JUZGADO NUMERO 17

Don Pedro San Pastor, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 17 de los de Madrid.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 1.637 de 1981, que se sigue en este Juzgado contra Angustias Mantana Varga, en virtud de resolución dictada en los referidos autos, se cita a la denunciada para el próximo día 30 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, con objeto de asistir al juicio verbal señalado para dicho día y hora, debiendo venir con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.008)

Don Pedro San Pastor, Secretario del Juzgado núm. 17 de los de Madrid.

Doy fe. Que en el juicio verbal de faltas núm. 1.013 de 1981, que se sigue en este Juzgado por daños, contra Pedro Laurival, en virtud de la resolución dictada en los referidos autos, se cita al denunciado para el próximo día 30 de diciembre y hora de las diez de su mañana para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinta planta, con objeto de asistir al juicio verbal señalado para dicho día y hora, debiendo venir con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.009)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 1.741 de 1981, contra Taissir Alí Saade y otro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 8 de enero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Taissir Alí Saade, domiciliado últimamente en la calle de Monteleón, núm. 33, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.826)

JUZGADO NUMERO 19

Casado (Carlos), mayor de edad, y que tstuvo domiciliado en la calle de Nueva Zelanda, núm. 123, conductor, en fecha 1 de junio del corriente año, del vehículo "BMW", matrícula 9M-0195, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 21 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 1.399 de 1981, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—11.827)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.706 de 1981, seguido por la falta de hurto, y por el presente se cita a Isabel García Olea, la que comparecerá el día 18 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.030)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.097 de 1981, seguido por la falta de amenazas, y por el presente se cita a Teresa González Sampio, la que comparecerá el día 8 de enero y hora de las doce quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.032)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.827 de 1981, seguido por falta de daños-imprudencia, denunciada Cristina Esteban García, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 22 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.649)

ALCORCON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en los autos de juicio de faltas núm. 1.986 de 1981, por apropiación indebida, se acuerda que Luis Corraliza Ortega, en paradero desconocido, comparezca en este Juzgado el próximo día 23 de diciembre, a las once horas de su mañana, a fin de prestar declaración.

(G. C.—13.065) (B.—11.839)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 490 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Blas Ruiz Ruiz, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.401) (B.—12.145)

G E T A F E

En virtud de lo acordado en providencia, y en los autos de juicio de faltas número 1.646 de 1981, por daños en tráfico, seguidos en este Juzgado contra Angel García Sánchez, domiciliado últimamente en la calle Ciudad de los Angeles, núm. 208, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita al mismo para que comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los hechos.

(G. C.—13.134) (B.—11.883)

En virtud de lo acordado en providencia, y en los autos de juicio de faltas número 39 de 1980, por estafa, seguidos en este Juzgado contra Gerardo Escudero, domiciliado últimamente en la avenida de las Ciudades, núm. 84, primero, 1, de la localidad de Getafe, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita al mismo a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos.

(G. C.—13.135) (B.—11.884)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 553 de 1979, sobre lesiones en riña, por el presente se cita a Martín Hernández Vinuesa, domiciliado anteriormente en la plaza del Busto, núm. 5, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 13 de enero de 1982 comparezca, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas.

(G. C.—13.059) (B.—11.834)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 596 de 1979, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de Vicente Montoya Rodríguez, contra Balbino Mora Serrano, por el presente se cita a Vicente Montoya Rodríguez, para que el día 13 de enero de 1982, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas y testigos de que intente valerse.

(G. C.—13.060) (B.—11.835)

TORRELAGUNA

Por el presente se cita al presunto culpable Michael Kahl, de nacionalidad alemana, y cuyo actual paradero y domicilio en España se ignora, a fin de que el día 11 de enero de 1982 y hora de las diez de la mañana comparezca ante este Juzgado de Distrito de Torrelaguna, al objeto de asistir como tal presunto culpable a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 73 de 1981, sobre imprudencia en accidente de la circulación, con resultado de daños materiales y lesiones al mismo, ocurrido el día 23 de abril de 1981 en carretera N-I, término de Cabanillas de la Sierra, por vuelco del vehículo que conducía, camión alemán "F. H.-T. H."-668, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.136) (B.—11.885)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada en el día de hoy (20 de octubre de 1981) en los autos de juicio de faltas núm. 797 de 1981, que se siguen por daños circulación y en el que figura como denunciado Juan García Moya, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de enero de 1982, a las diez horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.730) (B.—11.543)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada el 2 de septiembre de 1981 en los autos de juicio de faltas núm. 785 de 1980, que se sigue por lesiones circulación, y en el que figura como lesionada María Teresa Rodríguez Bermejo, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicha lesionada para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de enero de 1982, a las diez cuarenta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndola saber que deberá comparecer asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.731) (B.—11.544)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés en providencia dictada el día 2 de septiembre de 1981 en los autos de juicio de faltas número 785 de 1980, que se sigue por lesiones circulación, y en el que figura como lesionado Roberto del Pino García, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho lesionado, para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de enero de 1982, a las once cuarenta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.732) (B.—11.545)

ALICANTE

En virtud a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 4 de esta capital, en diligencias previas 568 de 1981, por delito de apropiación indebida, en virtud de denuncia de Vicente Ayala Serna, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado y término de diez días a la denunciada, en ignorado paradero, Géma Kaiser Ramos, de veintiocho años de edad, casada, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Menéndez Pelayo, número 115, primero-primer a al objeto de ampliar su declaración.

(G. C.—13.130) (B.—11.879)

GRANADA

Se procederá a la busca, captura e ingreso en prisión de Daniel Jesús Gutiérrez Bermúdez, para que cumpla cuatro días de arresto sustitutorio por impago de multa, pena a la que ha sido condenado en expediente de juicio de faltas número 3.754 de 1980, sobre daños (tráfico).

(G. C.—12.869) (B.—11.654)

Comandancias Militares de Marina

B A Y O N A

Relación nominal de los mozos matriculados en este Distrito, nacidos en el año 1963 en la provincia de Madrid, comprendidos en el Alistamiento de 1982 para el reemplazo de 1983, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a efectos de baja en el alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos para el servicio del Ejército.

Antonio Zamorano Muñoz, hijo de Antonio y de Segunda, nacido el 27-1-1963 en Madrid (distrito Hospital), vecino de Bayona (Pontevedra).

Bayona, 13 de noviembre de 1981.—El C. C., Ayudante de Marina, Romeu Martínez Barcia.

(G. C.—12.419) (B.—11.290)

FUENGIROLA

Relación filiada de los inscriptos de la Matrícula Naval Militar del Trozo Marítimo de Fuengirola, nacidos en la provincia de Madrid en el año 1963, que han de constituir el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1983; y los cuales han de ser dados de baja del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número del sorteo: 2.—Folio y año de inscripción: 61 de 1979.—Luis M. Olbricht Company, natural de Madrid, hijo de Hans J. y de María.

Fuengirola, 9 de noviembre de 1981.—El TN. (RNA), Ayudante Militar de Marina, Francisco Carmona Franco.

(G. C.—12.057) (B.—11.037)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID).